



RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

AMEXCID

AGENCIA MEXICANA DE COOPERACIÓN
INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO



Guía para la transversalización de la Perspectiva de Género en

Programas y Proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo





GUÍA PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN

PROGRAMAS Y PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

Derechos Reservados © 2023

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
Montes Urales 440
Col. Lomas de Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo
Ciudad de México. C.P. 11000

Todos los derechos están reservados. Ni esta publicación ni partes de ella pueden ser reproducidas, almacenadas mediante cualquier sistema o transmitidas, en cualquier forma o por cualquier medio, sea éste electrónico, mecánico, de fotocopiado, de grabado o de otro tipo, sin el permiso previo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

El análisis y las conclusiones aquí expresadas no reflejan necesariamente las opiniones del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, de su Junta Ejecutiva, ni de sus Estados Miembros.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo es el principal organismo de las Naciones Unidas dedicado a poner fin a la injusticia de la pobreza, la desigualdad y el cambio climático. Trabajamos con nuestra extensa red de expertos y aliados en 170 países para ayudar a las naciones a construir soluciones integradas y duraderas para las personas y el planeta.

www.undp.org/es/mexico

Desarrollo de contenidos: Margarita Cortés Cid y Nancy Alejandra Muñoz López, con la revisión del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en México.

Revisión técnica: Sol Sánchez Rabanal, Valeria Maurizi, Raquel Apodaca Rodríguez, Andrea González Olguin y Laura Galindo García.

Con la colaboración de: Ksenia Alexandrova, María Navarrete Pacheco y Annabelle Sulmont.

Diseño editorial: Octavio Mendoza.

Primera edición, noviembre 2023.

CONTENIDO

Prólogo - Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID)	6
Prólogo - Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en México	8
Introducción	10
Capítulo 1. Conceptos mínimos para comprender la perspectiva de género	13
Capítulo 2. Transversalización de la Perspectiva de Género en los proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo	21
2.1 En lo concreto, ¿Qué es la transversalización de la Perspectiva de Género (PEG)?	21
2.2 Principales estándares internacionales y nacionales para la transversalización de la perspectiva de género	24
2.3 Buenas Prácticas internacionales en materia de transversalización de la perspectiva de género	28
Capítulo 3. Las etapas de diagnóstico y diseño de la Planeación Estratégica con Perspectiva de Género en la CID	32
3.1 Etapa de diagnóstico	33
3.2 Etapa de diseño	47
Capítulo 4. La etapa de implementación de un programa y/o proyecto de cooperación internacional desde y para la igualdad de género	54
4.1 ¿Cómo garantizar que las políticas y programas lleguen a implementarse con efectividad a partir de la perspectiva de género?	55
4.2 Financiamiento con perspectiva de género	56
Capítulo 5. Monitoreo y Evaluación con perspectiva de género	59
5.1 Modalidades de monitoreo	62
5.2 Evaluación con perspectiva de género	64
Epilogo	69
Bibliografía	70

DIRECTORIO

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) EN MÉXICO

Lorenzo Jiménez de Luis

Representante Residente

Sandra Sosa

Representante Residente Adjunta

Annabelle Sulmont

Oficial Nacional de Gobernanza Efectiva y Democracia

Sol Sánchez Rabanal

Oficial Nacional de Género

Valeria Maurizi

Coordinadora del Programa de Cooperación AMEXCID-PNUD

Raquel Apodaca Rodríguez

Asesora Técnica en Cooperación Sur-Sur

María Fernanda Navarrete Pacheco

Asesora en Fortalecimiento Institucional en CID

Ksenia Alexandrova

Especialista en Transveralización de la Perspectiva de Género

AGENCIA MEXICANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AMEXCID)

Act. Gloria Sandoval Salas

Directora Ejecutiva

Lic. Mónica Pérez Egüis

Directora General de Ejecución de Proyectos Especiales
de Cooperación Internacional

Lic. Laura Melissa Galindo García

Directora de Operación de Proyectos de Cooperación Internacional
para el Desarrollo

Lic. Andrea González Olguín

Jefa de Departamento para la Operación de Proyectos con
América Latina y el Caribe



AGRADECIMIENTOS

El desarrollo y publicación de la Guía para la transversalización de la perspectiva de género en programas y proyectos de cooperación internacional para el desarrollo fue posible gracias a la confianza de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) y su Directora Ejecutiva, Gloria Sandoval Salas; así como al respaldo de la Oficina del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en México a través de su Representante Residente, Lorenzo Jiménez de Luis; y su Representante Residente Adjunta, Sandra Sosa.

De manera particular se agradecen las valiosas aportaciones de Mónica Pérez Egüis (AMEXCID), Laura Galindo García (AMEXCID), Andrea González Olguin (AMEXCID), Lidia López Flores (AMEXCID), Rubén Guzmán (AMEXCID), Annabelle Sulmont (PNUD), Sol Sánchez Rabanal (PNUD), Valeria Maurizi (PNUD), Ksenia Alexandrova (PNUD), Raquel Apodaca Rodríguez (PNUD), María Navarrete Pacheco (PNUD), Claudio Rene Lara Angelino y Daniel Gamboa Gálvez.

A photograph of a group of people in a meeting, with a man in a white shirt pointing at a screen. The image is overlaid with a blue gradient.

**PRÓLOGO -
AGENCIA
MEXICANA DE
COOPERACIÓN
INTERNACIONAL
PARA EL
DESARROLLO
(AMEXCID)**

Desde la Unidad de Política de Igualdad de Género de la Secretaría de Relaciones Exteriores, se establece la implementación e institucionalización de la perspectiva y transversalidad de género en la Cancillería.

Es así como, bajo estas líneas de acción, en los últimos años, la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) ha redoblado esfuerzos en favor de la igualdad de género; trabajando acorde al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Programa Nacional para la Igualdad entre Hombres y Mujeres, y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Tenemos el compromiso de lograr que cada uno de nuestros programas y proyectos de cooperación internacional para el desarrollo incorpore la perspectiva de género.

La Política Exterior Feminista, nos coloca entre los primeros países de la región de América Latina y el Caribe en adoptar esta iniciativa en favor de la transversalización del enfoque de derechos humanos, la perspectiva de género y la interseccionalidad en los programas y proyectos de cooperación que México implementa de la mano de sus socios. Esto con el objetivo de orientar las acciones gubernamentales para reducir y eliminar las brechas estructurales y las desigualdades de género, así como construir una sociedad más justa y próspera.

Ante este panorama, surge la Guía para la Transversalización de la perspectiva de género en programas y proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo como parte del trabajo constante entre la AMEXCID y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Con esta Guía impulsaremos este enfoque en el ciclo de vida de programas y proyectos de cooperación internacional (diseño, planeación, implementación, monitoreo y evaluación), a través del cual se promoverá el liderazgo de México en la materia, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y la Política Exterior Feminista.

Hoy tenemos una gran oportunidad para continuar aplicando la transversalización de la perspectiva de género en los programas y proyectos de la cooperación internacional para el desarrollo de México, así como para compartir con nuestros socios nuestros aprendizajes y buenas prácticas en la materia, buscando contribuir a la igualdad de género en el plan del desarrollo regional.

En la AMEXCID tenemos un camino trazado para seguir construyendo lazos de cooperación con perspectiva de género, seguiremos buscando que la Política Exterior Feminista de nuestro país siga aportando a la región de América Latina y el Caribe, refrendando nuestro compromiso al utilizar, diseñar e implementar las estrategias para la transversalización de la perspectiva de género en programas y proyectos de cooperación internacional. Si nuestra Política Exterior es feminista, nuestra cooperación y proyectos internacionales con la región también lo serán.

Gloria Sandoval Salas

Directora Ejecutiva de la AMEXCID



**PRÓLOGO -
PROGRAMA DE
LAS NACIONES
UNIDAS PARA
EL DESARROLLO
(PNUD) EN MÉXICO**

La igualdad de género es un derecho humano reconocido en diversos instrumentos del derecho internacional y que han sido ratificados por la mayoría de los países del mundo. Para conseguirla, no basta con la adecuación de las normativas, sino que es imperioso trabajar, a la par, en el cambio de las condiciones reales que permitan que las personas accedan a igualdad de oportunidades en todas las esferas de la vida pública y privada.

La eliminación de los estereotipos de género que encasillan a mujeres y hombres en roles específicos, así como la reducción de las brechas de género y la erradicación de la violencia contra las mujeres, son piezas medulares para avanzar hacia la igualdad de género, reconocida como uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Para el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la transversalización de la perspectiva de género tiene como propósito integrar los lentes violetas de la igualdad de género en todas las políticas, programas y procedimientos institucionales para el desarrollo. Ello, en otras palabras, representa el reconocimiento de las diferentes necesidades, experiencias y contribuciones de las mujeres y niñas durante los procesos de intervención para el desarrollo; así como los impactos diferenciados que cualquier decisión de política pública tiene tanto para hombres cuanto para mujeres.

La presente Guía para la transversalización de la perspectiva de género en programas y proyectos de cooperación internacional para el desarrollo, materializa el compromiso de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) y del PNUD en México a favor de la integración de la perspectiva de género en la cooperación internacional para el desarrollo (CID) del país como un elemento transversal. Se comprende de esta manera que todas las intervenciones públicas pueden contribuir a la mejora de las condiciones reales hacia la igualdad sustantiva.

Mediante la implementación de la iniciativa *“Cooperación Internacional con Perspectiva de Género”* en el marco del Programa de Cooperación AMEXCID-PNUD (PROCAP) y con apoyo de la Unidad de Género, el PNUD da continuidad a estos esfuerzos a fin de promover un desarrollo género transformador. En este contexto, se trabaja colaborativamente

en el establecimiento de criterios comunes que visibilicen la interseccionalidad de las poblaciones beneficiarias de la cooperación mexicana y pongan en el centro de los programas y proyectos de CID, las necesidades, intereses y contribuciones de las mujeres y niñas.

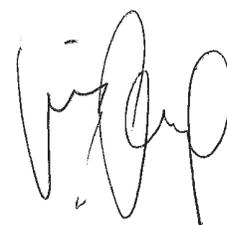
La Guía es un instrumento innovador, que ofrece una hoja de ruta y varias herramientas para la incorporar la perspectiva de género en todo el ciclo de proyectos de la cooperación internacional, haciendo énfasis en los elementos clave que deben considerarse para ofrecer soluciones que:

- Visibilicen y atiendan las necesidades de mujeres y niñas;
- Se enfoquen en la reducción de las desigualdades estructurales en materia de género;
- Visibilicen las interseccionalidades de las poblaciones beneficiarias de la cooperación internacional;
- Y promuevan la igualdad de oportunidades para mujeres y niñas.

Sin duda alguna, la implementación de esta Guía fortalecerá los resultados de las acciones de cooperación internacional no sólo para México, sino para la región de América Latina y el Caribe.

Desde el PNUD, nos congratulamos por este importante avance hacia la instrumentalización de acciones de la cooperación internacional género transformadoras; que pongan en el centro a las necesidades y derechos de las mujeres y las niñas, así como sus contribuciones diferenciadas en los procesos de desarrollo.

Finalmente, reiteramos nuestro más firme compromiso para aboradar y derribar los obstáculos estructurales que perpetúan las desigualdades entre los géneros e imposibilitan procesos de desarrollo que nos lleven a sociedades más justas, libres, inclusivas, seguras y resilientes.



Lorenzo Jiménez de Luis

Representante Residente del PNUD en México



INTRODUCCIÓN

La clave para transversalizar la perspectiva de género es hacer un ejercicio permanente en cada uno de los ámbitos y sectores hasta que en todos los proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo (CID) que impulsa México se incorpore la igualdad de género, a fin erradicar las desigualdades y transformar realidades, para un presente más justo e igualitario. Con este objetivo la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) han elaborado esta guía para hacer que en todo el ciclo de un proyecto o programa de CID se transversalice la perspectiva de género, asegurando, entre otros aspectos, que las necesidades, intereses y experiencias de mujeres y hombres se vean reflejados en los diagnósticos, creando espacios para las y los diversos actores, dando voz y visibilizando la interseccionalidad de las poblaciones objetivo, asegurando que el diseño y los indicadores estén desagregados por sexo y de ser posible por género, creando con ello los espacios de escucha para que las personas puedan participar con criterios basados en la igualdad, que se generen las condiciones para las evaluaciones participativas, etc.

Todos estos aspectos son imprescindibles en un presente en el que, como lo menciona la Agenda 2030, es imperativo que se coloque en el centro a las personas, garantizando sus derechos humanos y el acceso al desarrollo, en un entorno sustentable.

En 2019, con este compromiso de fondo, la política exterior mexicana se decretó como feminista, al dar apertura a una visión transformadora que tiene como fin el trastocar los ejes estructurales de la desigualdad, tomando en cuenta: las necesidades de las mujeres y niñas al colocarlas como centros del desarrollo, e incrementando la presencia de mujeres funcionarias y negociadoras en foros y misiones internacionales.

Con este enfoque y tomando en cuenta que una política exterior feminista debe orientar las acciones de gobierno para reducir y eliminar las diferencias estructurales a partir de una visión internacional, hacer transversal el enfoque de derechos humanos, incorporar la perspectiva de género, así como promover la interseccionalidad de todas las áreas de la política exterior (posicionamiento, recursos, toma de decisión, liderazgo), la política exterior de México busca visibilizar las aportaciones de las mujeres en las acciones globales y la agenda internacional, las interacciones que en materia de política exterior promueven e impulsan con otros Estados, haciendo hincapié en los temas de igualdad de género y derechos humanos.

Bajo este enfoque se robustece la agenda de la sostenibilidad e integra transversalmente la igualdad en los compromisos mexicanos de la Agenda 2030, así como en los Objetivos del Desarrollo Sustentable (ODS) potenciando las metas hacia la igualdad, el desarrollo en entornos sostenibles y resilientes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se encuentra en una profunda labor para transversalizar la perspectiva de género tanto en la agenda internacional que promueve el Gobierno de México con sus pares como con el clima y cultura institucional en favor de la igualdad para el funcionariado público que forma parte de la SRE, a fin de que estos últimos puedan desarrollarse laboralmente en condiciones libres de discriminación y sesgos de género.

Las acciones de cooperación llevadas a cabo por la SRE, así como las que desarrollan las agencias de cooperación del mundo para integrar la perspectiva de género deben considerar el principio de igualdad desde su cultura organizacional. En este contexto un ejemplo de buena práctica de cómo realizar la integración de este principio es el V Plan de Cooperación Española, el cual a través de las dos estrategias clave que lo integran permite dotar de igualdad de oportunidades a su personal, así como desatar procesos de concientización sobre igualdad entre sus integrantes, lo que impacta en el enfoque de cooperación internacional. En este sentido, la igualdad de género es un enfoque fundamental para la Cooperación Internacional para el Desarrollo (CID) que abona a sociedades incluyentes y prósperas con justicia social y desarrollo sostenible, además de que contribuye a erradicar toda forma de violencia contra las mujeres.

Al respecto y como un hecho sin precedentes, el Gobierno de México ha integrado en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 a la Cooperación Internacional, reforzando con ello lo ya incorporado en el artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en su agenda internacional y su relación con otros Estados. Haciendo hincapié en los temas de igualdad de género y derechos humanos, toda vez que la igualdad de género constituye un común denominador con la agenda internacional, ya que la mayoría de los 189 países firmantes de la CEDAW y los 193 países miembros de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) considerados en la Agenda 2030¹ están impulsando este tema.

Actualmente, la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo (LCID), específicamente en la fracción IX de su artículo 25, designa al Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo (PROCID) como garante de la coherencia de la cooperación mexicana e impulsor de la Agenda 2030, los ODS y de todos aquellos acuerdos y convenciones internacionales en materia de desarrollo de los que México forma parte.

Estos compromisos transformacionales requieren de la formación constante de un funcionariado público comprometido, quién es el encargado de dar vida a la política mexicana de CID. En este sentido, la presente guía tiene como objetivo central ser una herramienta que permita orientar las acciones encaminadas al diseño, implementación, monitoreo y evaluación de los programas y los proyectos emanados de la política mexicana de CID a fin de potenciar sus efectos en términos de igualdad y desarrollo.

La política mexicana de CID es una política pública que corresponde a soluciones específicas en materia de política exterior y desarrollo, que el Gobierno de México

¹ La Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) ha sido ratificada por 189 países. Además, la Agenda 2030, que contiene como ODS en sí mismo y como principio transversal a la igualdad de género, fue aprobada por unanimidad en la Asamblea General de la ONU, por sus 193 países miembros.

impulsa de acuerdo con lo estipulado en la LCID y el PROCID. Los programas y los proyectos de CID que se enmarcan en ésta, responden a la búsqueda del interés nacional y promueven el cambio de situaciones percibidas como problemas públicos que abonan a las soluciones planteadas por la política de CID. En específico, los programas de CID representan una construcción técnica-política, compuesta de un conjunto de proyectos, para el abordaje de estos problemas; los proyectos de CID, por su parte, son la unidad mínima de asignación de recursos para el seguimiento de las prioridades de los programas de CID y el cumplimiento de los objetivos de la política de CID en un tiempo, población y territorio determinados.

La guía se encuentra estructurada en cinco apartados que buscan, desde las nociones básicas de la igualdad de género, ir construyendo un piso firme que permita contar con fundamentos normativos que estructuren las metas de la CID con igualdad, así como presentar elementos prácticos, buenas prácticas y conceptos dinámicos que se hilan a través de las fases del ciclo de políticas públicas con perspectiva de género y en dónde la interseccionalidad es pieza clave para la inclusión desde el reconocimiento de la diversidad.

De esta manera y con un compromiso irrestricto del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) de acelerar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, y transversalizar la perspectiva de género, se presenta esta Guía para brindar herramientas que permitan que los proyectos, los programas e incluso la política de CID tengan en su centro la búsqueda de la igualdad de género.

CAPÍTULO 1. CONCEPTOS MÍNIMOS PARA COMPRENDER LA PERSPECTIVA DE GÉNERO²

Trabajar por la igualdad de género es un elemento central para el desarrollo de las sociedades, por tanto, es un acto de **justicia social y un principio rector** de los derechos humanos.

Nuestro objetivo común es la igualdad de género, la herramienta central es la perspectiva de género en los proyectos de cooperación internacional para el desarrollo, desde la interseccionalidad y la perspectiva intercultural.

En este sentido, México cuenta con una amplia trayectoria en la defensa y promoción de los derechos humanos y, de manera prioritaria, en el derecho a la igualdad de género, a la no discriminación y a la eliminación de la violencia en contra las mujeres, niñas y adolescentes. Desde la perspectiva internacional, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, establecida por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) cuenta con 17 objetivos diseñados para propiciar un desarrollo que equilibre la sostenibilidad social, económica y ambiental. Uno de estos, el Objetivo 5, está destinado a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas.

La Agenda 2030 tiene las cinco esferas centrales: proteger a las personas y el planeta, asegurar una vida próspera, fomentar sociedades pacíficas, justas e inclusivas, promoviendo alianzas globales sólidas. En tal sentido, la igualdad de género es fundamental para cumplir con la promesa de la Agenda 2030, ya que *“el desarrollo solo será sostenible si sus beneficios favorecen por igual a mujeres y hombres; y los derechos de las mujeres solo se harán realidad si forman parte de esfuerzos más amplios para proteger el planeta y garantizar que todas las personas puedan vivir con respeto y dignidad”* (ONU Mujeres, 2018). Así, la igualdad de género es un objetivo por derecho propio (el ODS 5) y un motor potente y transversal para defender la principal promesa de la Agenda 2030: no dejar a nadie atrás.

En el ámbito nacional, la igualdad de género está reconocida en el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra establece que todas las personas gozan de los mismos derechos humanos reconocidos en la Constitución.

² En este capítulo se estarán desarrollando los conceptos claves en el desarrollo de los contenidos de la Guía, se sugieren otras fuentes bibliográficas que contienen glosarios específicos en materia de igualdad de género, INMUJERES, Glosario de términos, disponible en <https://campusgenero.inmujeres.gob.mx/glosario/terminos> y ONUMUJERES, Glosario de género y tecnología, disponible en <https://www.unwomen.org/es/how-we-work/innovation-and-technology/glossary>

En total concordancia, el artículo 4 de la Constitución establece de manera clara que la igualdad de género es un principio constitucional donde se reconoce la igualdad de hombres y mujeres ante la ley.

A lo largo de este capítulo se buscará colocar en un mismo nivel de comprensión los conceptos vinculados al derecho humano a la igualdad entre mujeres y hombres. Dada la relevancia de los trabajos en materia de cooperación internacional para el desarrollo, es imprescindible relacionar dichos conceptos con la **perspectiva de género (PEG)** como una herramienta teórica y metodología que permite identificar, cuestionar y valorar la discriminación, la desigualdad y la exclusión de las mujeres y las niñas en su diversidad, justificada con base en las diferencias biológicas entre éstas y los hombres. Lo fundamental de esta perspectiva es que al mismo tiempo que visibiliza las desigualdades, crea condiciones de cambio que permitan avanzar en el logro de la igualdad sustantiva.

Para la construcción de este capítulo se retomaron los resultados del cuestionario implementado a 123 personas integrantes de la AMEXCID, a fin de identificar el grado de conocimiento y percepción de los conceptos vinculados a la igualdad de género. Derivado de los resultados obtenidos de ese cuestionario, se ha considerado hacer operables los conceptos que se describen a continuación, por lo que en algunos casos se utilizará una herramienta, llamada **conceptos en marcha** en la cual se presentan ejemplos que permitirán su aprehensión y se identifican con una imagen representativa (el orden de los conceptos responde a la vinculación entre ellos para su mejor hilo conductor).

A lo largo de esta guía un concepto central es **género**, que se refiere a los roles, comportamientos, actividades, y atributos que una sociedad determinada en una época determinada considera apropiados para hombres y mujeres. Además de los atributos sociales y las oportunidades asociadas con la condición de ser hombre y mujer, y las relaciones entre mujeres y hombres, y niñas y niños, el género también se refiere a las relaciones entre mujeres y las relaciones entre hombres. Estos atributos, oportunidades y relaciones son construidos socialmente y aprendidos a través del proceso de socialización, es decir, son específicas al contexto/época y son cambiantes. (UN Women, 2021).

La categoría de género nos permite visibilizar el contexto, las características y las necesidades de la población objetivo, por ejemplo: en un proyecto para la prevención del embarazo adolescente, cuya población objetivo son los jóvenes adolescentes de las comunidades indígenas de Chiapas. La categoría de género deberá considerar la perspectiva intercultural, los usos y costumbres respecto a la educación sexual, las características de mujeres y hombres de la comunidad, así como las necesidades específicas para la implementación género transformadora.

A diferencia de género, cuando en los proyectos de cooperación internacional para el desarrollo nos interesa saber el impacto diferenciado entre mujeres y hombres, nos referimos a la categoría de sexo, toda vez que estamos considerando las características físicas y biológicas de ambos sexos.

Sí queremos saber cuántas mujeres y hombres están siendo atendidos por nuestros proyectos, nos referimos a la categoría **sexo**; o al poner en nuestras listas de asistencia a una reunión un campo sobre mujeres y hombres, estamos poniendo énfasis en la categoría sexo. Con el objetivo de favorecer la inclusión, en lo subsecuente será importante incluir un apartado que mencione “otro”.

Sobre este último punto es imprescindible vincular el concepto de sexo al de **identidad de género**, toda vez que se refiere a la vivencia interna e individual del género, tal como cada persona la siente, misma que puede corresponder o no con el sexo asignado al nacer. Incluye la vivencia personal del cuerpo, que podría o no involucrar la modificación de la apariencia o funcionalidad corporal a través de tratamientos farmacológicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que la misma sea libremente escogida. También incluye otras expresiones de género como la vestimenta, el modo de hablar y los modales. Se desarrolla, por lo general, entre los 18 meses y los tres años de edad (OEA-CIDH, Relatoría de los Derechos de las Personas LGBTI).

Hasta ahora los conceptos que se han enunciado tiene un mismo centro, los **derechos humanos**, que reconoce que a cada ser humano le corresponde disfrutar de sus derechos humanos sin distinción de raza, color, sexo, género, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, propiedad, nacimiento u otra condición. Los derechos humanos están garantizados legalmente por el derecho internacional de los derechos humanos, que protege a las personas y los grupos contra las acciones que interfieren con las libertades fundamentales y la dignidad humana. Están expresados en tratados, derecho internacional consuetudinario³, conjuntos de principios y otras fuentes de derecho (ACNUDH).

El derecho humano al que estaremos haciendo énfasis a lo largo de esta guía es el de la **Igualdad de género**, que se refiere al disfrute de los mismos derechos, oportunidades y trato de hombres y mujeres de todas las edades, en todas las esferas de la vida y en el trabajo (OIT, 2011). La igualdad de género es un derecho humano protegido por distintos instrumentos nacionales e internacionales como la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979), entre otras.

Generar igualdad entre mujeres y hombres en el trabajo representaría que, a igual trabajo, se perciba igual salario. Este es un aspecto central, toda vez que, de acuerdo con los datos del Instituto Mexicano para la Competitividad, en México, la proporción de mujeres de 15 años o más que trabajan o buscan un empleo ha oscilado entre 40% y 45% en los últimos 17 años. Las mujeres que participan en la economía, en promedio, obtienen ingresos laborales menores que los hombres y la diferencia es más amplia en los sectores en donde se concentran más mujeres. En 2022 la brecha de ingresos fue de 14%, es decir, por cada 100 pesos que recibe un hombre en promedio por su trabajo al mes, una mujer recibe 86 pesos (IMCO, 2022).

En México, actualmente, nos centramos en promover la **igualdad sustantiva**, que es el acceso al mismo trato y a las mismas oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales. El Comité para la eliminación de la Discriminación contra la Mujer (Comité CEDAW), fue quien generó el concepto de igualdad sustantiva, en su Recomendación General N° 25 de 2004. Hasta entonces, se habían usado conceptos como igualdad real, igualdad efectiva, igualdad de facto o igualdad de hecho y/o formales para referirse a la concreción de las disposiciones legales sobre la igualdad entre hombres y mujeres (ONU MUJERES, 2015).

³ El derecho consuetudinario no es sino la práctica generalizada de los Estados, por medio de la costumbre, aceptada como derecho.

La **igualdad sustantiva** es la suma de todas las igualdades, retomando el ejemplo del trabajo, representaría una revisión en la normatividad interna de una institución a fin de que no exista ningún aspecto discriminatorio para el ingreso, ascenso o permanencia de las mujeres y los hombres, que en la cultura organizacional se elimine cualquier acción que se constituya en un hecho de violencia laboral, acoso u hostigamiento sexual, que se eliminen los techos de cristal⁴, que se brinde igual remuneración a trabajo igual; la suma de todos estos elementos permitirán abonar a la igualdad sustantiva.

La **interseccionalidad** es un elemento central por considerar para alcanzar la igualdad sustantiva y concreta. Toda vez que se refiere a la interacción entre dos o más factores sociales que definen a una persona, es decir a la interrelación de cuestiones de la identidad como el género, la etnia, la raza, la ubicación geográfica, o incluso la edad, y no la afectan de forma separada. Al contrario: estos se combinan de distintas formas, generando desigualdades (o ventajas) diversas y más complejas. En términos prácticos, la interseccionalidad cruza factores como el género o la etnia (entre otros).

El **sesgo de género** refiere a la idea de cómo se concibe a las mujeres, los hombres y las relaciones de género en una problemática determinada, lo que acarrea una exclusión de las necesidades y los impactos de las decisiones y acciones en la vida de las mujeres.

De acuerdo con Margrit Eichler (2001) existen tres grandes tipos de sesgos de género:

- **Androcentrismo:** Implica la identificación de lo masculino con lo humano en general, invisibilizando a las mujeres.
- **Insensibilidad de género:** No considera al sexo y al género como variables significativas en los contextos; no se cuestiona los efectos diferenciados en mujeres y hombres y por ello se tiende a perpetuar las desigualdades.
- **Dobles estándares:** Utiliza diferentes criterios para tratar y evaluar situaciones o problemáticas parecidas o idénticas para los sexos. Se trata del problema inverso a la insensibilidad de género (Inmujeres, 2022),

El **Análisis de género**, es un proceso analítico que se formula a través de los conceptos de sexo y género que permite detectar las diferencias entre mujeres y hombres en cuanto a sus relaciones sociales y sus diferentes actividades diarias. Se allega de la identificación de necesidades prácticas e intereses estratégicos de las mujeres. (Haworth-Brockman, 2021)

De acuerdo con el estudio de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) "*Mujeres afrodescendientes en América Latina y el Caribe: deudas de igualdad*", una estimación mínima, realizada sobre la base de datos de la última ronda censal referentes a 16 países de la región, permite llegar a la cifra de 130 millones de personas afrodescendientes en Latinoamérica en 2015. Las múltiples desigualdades vividas históricamente por las mujeres afrodescendientes en América Latina y el Caribe forman parte de un complejo sistema de discriminación estructural legado por el pasado colonial esclavista, explica la Comisión en el estudio. "El panorama regional sobre los efectos de la intersección de las distintas formas de discriminación evidencia que la mayoría de las mujeres afrodescendientes aún carece de los recursos socioeconómicos y de poder necesarios para el logro de la autonomía física, económica y en la toma de decisiones" (CEPAL, 2018).

⁴ El techo de cristal es una metáfora que designa un tope, mediante normas no escritas, para la realización de la mujer en la vida pública, generado por los estereotipos y las construcciones culturales de las sociedades a través del tiempo.

La igualdad y la no discriminación son dos derechos que son centrales, toda vez que la Convención Interamericana contra toda forma de Discriminación e Intolerancia (2013) señala que la **discriminación** es cualquier distinción, exclusión, restricción o preferencia, en cualquier ámbito público o privado, que tenga el objetivo o el efecto de anular o limitar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de uno o más derechos humanos o libertades fundamentales consagrados en los instrumentos internacionales aplicables a los Estados Partes. La discriminación puede estar basada en motivos de nacionalidad, edad, sexo, orientación sexual, identidad y expresión de género, idioma, religión, identidad cultural, opiniones políticas o de cualquier otra naturaleza, origen social, posición socioeconómica, nivel de educación, condición migratoria, de refugiado, repatriado, apátrida o desplazado interno, discapacidad, característica genética, condición de salud mental o física, incluyendo infectocontagiosa, psíquica incapacitante o cualquier otra (OEA, 2013).

De manera específica la **discriminación contra las mujeres** se entiende como “toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera” (CEDAW, 1981). Es importante destacar que, según esta definición, la discriminación puede darse tanto por acción como por omisión; es decir de manera directa o indirecta.

Una de las piedras angulares de los Programas y Proyectos de la CID con igualdad de género es la reducción de las **brechas de género**, entendidas como cualquier disparidad entre la condición o posición de los hombres y las mujeres y la sociedad. Suele usarse para referirse a la diferencia entre los ingresos de hombres y mujeres, por ejemplo “brecha salarial de género.” Sin embargo, puede haber brechas de género en muchos ámbitos, tal como los cuatro pilares que el Foro Económico Mundial utiliza para calcular su Índice de Brecha de Género, a saber: participación económica y oportunidad, acceso a educación, salud y esperanza de vida, y empoderamiento político (FMI, 2012). Dada la relevancia, de la adecuada identificación de las brechas de género, se propone tomar en consideración los siguientes aspectos:

- Revisar las fuentes de información desagregadas por género que producen las dependencias gubernamentales o el instituto de estadísticas del país;
- Identificar los principales indicadores que reflejen el comportamiento y diferencias por sexo, o bien, las variables que son más representativas de las poblaciones en estudio;
- Procesar y analizar la información con perspectiva de género, así como calcular las tasas, índices o variables desagregadas por hombres y mujeres, que son la base de la estimación de las brechas
- Elaborar los informes sobre la evolución de las brechas que contribuyan en la toma de decisiones (CNDH, 2019)

De acuerdo con el Índice Global de Brechas de Género, que analiza la división de los recursos y las oportunidades entre hombres y mujeres en 156 países, “México tiene una brecha de 76.4%, con dicho porcentaje se sitúa en el puesto 31 del ranking mundial” (FMI, 2022). Este índice toma en consideración cuatro aspectos para la medición: participación económica y oportunidades (salarios, acceso al empleo); logros educativos (acceso a la educación básica superior); empoderamiento económico (puestos de toma de decisión); salud y supervivencia (esperanza de vida y proporción de sexos).

Por su parte, los **estereotipos de género** son generalizaciones simplistas de los atributos de género, las diferencias y los roles de las mujeres y los hombres. Las características estereotipificadas sobre los hombres los describen como competitivos, codiciosos, autónomos, independientes, beligerantes, interesados en los bienes privados. Los estereotipos paralelos sobre las mujeres las representan como cooperadoras, acogedoras, atentas, comunicativas, orientadas al grupo, interesadas en los bienes públicos. (UN Women, 2021).

El **sexismo** se refiere al conjunto de prácticas discriminatorias, basadas en creencias sobre el sexo y el género. Estas acciones discriminatorias tienden a beneficiar a un sexo sobre el otro pueden estar dirigidas también a identidades sexuales diversas y personas en situación de vulnerabilidad. (Inmujeres, 2021)

En términos generales, en las escuelas se reproducen estereotipos de enseñanza que vinculan a las mujeres con la sensibilidad y a los hombres con pensamientos más lógicos. Como consecuencia, niñas y niños que mostraron el mismo rendimiento durante sus primeros años escolares, terminan la secundaria con una brecha en aprendizajes que favorece a las mujeres en 29 puntos en lenguaje y comunicación pero que las mantiene en desventaja frente a los varones por 6 puntos en matemáticas. Al finalizar la media superior, la brecha se habrá reducido para los hombres en 10 puntos y para las mujeres se habrá ampliado 15 puntos más (INEE, 2017).

Roles de género. El término explica el conjunto de actitudes, conductas y expectativas, asignadas socialmente que deben regir la forma de ser, sentir y actuar de las mujeres y los hombres. A pesar de la persistencia de estos roles asignados a unas y otros a partir de estereotipos de género, en muchas culturas y sociedades actuales aún prevalecen en las relaciones familiares, sociales o laborales.

Los roles de género establecen socialmente las tareas y responsabilidades asignadas a los sexos, algunos ejemplos pueden ser:

- *Rol productivo:* son aquellas actividades que desarrollan mujeres y hombres en el ámbito público con el fin de producir bienes y servicios, y que generan ingresos y reconocimiento.
- *Rol reproductivo:* son actividades de reproducción social que garantizan el bienestar y la supervivencia de la familia, incluye las actividades domésticas y de cuidados. Estas tareas son realizadas especialmente por mujeres.
- *Rol de gestión comunitaria:* son actividades que aseguran la provisión y mantenimiento de recursos escasos para el consumo colectivo, como agua y educación. Lo realizan principalmente mujeres a nivel comunitario.
- *Rol de política comunitaria:* es un rol de liderazgo a nivel comunitario, realizado particularmente por hombres, puede ser remunerado y con ello generar poder o estatus.
- *Triple rol:* refiere a la realización simultánea de actividades correspondientes al rol productivo, reproductivo y comunitario, lo que implica el alargamiento y fragmentación de los horarios de trabajo de las mujeres.

En virtud de que estos roles son papeles construidos y aprendidos en la sociedad, pueden modificarse a partir del respeto a los derechos humanos de las personas y al despliegue de sus libertades y capacidades (Inmujeres, s.f.).

La construcción social de género representa una serie de mandatos para hombres y mujeres, que dirigen conductas y comportamientos a partir de su sexo. A los hombres se les imponen roles de proveedores, garantes de las economías, salud y garantizar dinero para la alimentación de la familia. Un análisis muy importante es el espacio en el que convergen los hombres, siendo estos comúnmente los espacios públicos como las calles, las aceras, las plazas, bares, billares, deportivos u otros, en los que suelen encontrarse con otros hombres para su recreación, negocios u ocio como tal, mientras que las mujeres se relegan a lo privado de la casa, prioritariamente a los trabajos del cuidado (UNFPA, 2020).

Los roles y estereotipos de género tienen un efecto en todos los ámbitos, específicamente en el ámbito laboral. Es fundamental poner sobre relieve la **segregación ocupacional de género**, que, de acuerdo con la Organización Mundial del Trabajo, es una prueba de desigualdad que incluye estratificación social en cuanto al poder, las cualificaciones y las ganancias; es decir, es la asignación de las tareas laborales estereotipadas. Esta diferenciación impide a las personas desarrollarse laboral o profesionalmente en actividades no atribuibles a su sexo/género.

Esta forma de desigualdad que afecta principalmente a las mujeres puede ser horizontal; es decir cuando los trabajos “para hombres” están ocupados por ellos (minería, construcción, servicios financieros, entre otros) y los trabajos “para mujeres”, están ocupados por ellas (servicios comunales y sociales, secretariales, servicios educativos, de salud y asistencia social, entre otros).

También existe la segregación vertical, cuando hombres y mujeres tienden a ocupar categorías diferentes dentro de un mismo trabajo (cargos de dirección, coordinación de áreas, altos mandos y subordinados), donde ellos ocupan, por lo general, jerarquías más altas y con mejores salarios.

Como podemos observar la segregación ocupacional por género, se traduce en exclusión social de las mujeres porque las ubican, en términos generales, en ocupaciones con menos reconocimiento social y condiciones de trabajo desfavorables. (INMUJERES, s.f.).

En los últimos años, la comunidad internacional ha posicionado el **Derecho Humano al Cuidado**, entendido como las acciones destinadas a satisfacer las necesidades propias o de otras personas, ya sea en términos económicos, morales e incluso emocionales. Incluye la provisión de bienes esenciales para la vida, y la transmisión de conocimientos, valores sociales y prácticas relacionados con la crianza. Sus objetivos son: proteger, mantener, recuperar y promover las capacidades de las personas. Comprende tres tipos de actividades:

- *Cuidados directos*: actividades que se realizan físicamente, como dar de comer a un bebé o cuidar a una persona que está enferma o convaleciente (CEPAL, 2012).
- *Cuidados indirectos*: también conocidos como trabajo doméstico, por ejemplo: cocinar y lavar trastes para poder alimentar a una persona (CEPAL, 2012).
- *Gestión de los cuidados y sus precondiciones*: implica planear y gestionar todas las actividades que deben realizarse antes de proveer los cuidados directos e indirectos, por ejemplo, hacer la lista de la despensa y llevar la agenda de consultas médicas. Implican un esfuerzo mental y emocional de quien provee. (OXFAM, Diccionario de Cuidados, 2022).

La falta de un balance equilibrado entre el trabajo remunerado y el trabajo de cuidados, impone a muchas mujeres una sobrecarga de trabajo que recae sobre sus cuerpos (Martínez y Belmont, 2020). Esto limita su **tiempo** para desarrollarse en lo profesional, escolar y personal, afectando su autonomía. Enfrentar dobles o triples jornadas de trabajo conduce a la pobreza de tiempo, lo que significa que las mujeres usan su tiempo (un recurso limitado) para el cuidado, lo que nulifica la posibilidad de hacer otras tareas como estudiar, trabajar, viajar, descansar. (OXFAM, 2022)

Según los resultados de la Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo (ENUT) 2019, en México las mujeres dedican a la semana 15.9 horas más que los hombres a los cuidados no remunerados, ellas destinan 28.8 horas y ellos 12.9 horas, esto si se consideran los cuidados pasivos, es decir, sí mientras la persona hacía una actividad principal, además cuidó o estuvo al pendiente de alguien más. Pero, sí exclusivamente, se dedicó al cuidado directo la diferencia es de 6.9 horas, donde las mujeres cuidan 12.3 horas y los hombres 5.4 horas a la semana. Las mujeres hablantes de lengua indígena dedican más tiempo a los cuidados que sus pares no hablantes, excepto cuando se trata de personas con enfermedades crónicas o con discapacidad (INMUJERES, 2022).

Finalmente, en este capítulo nos interesa recuperar el concepto de las **medidas especiales de carácter temporal** (acciones afirmativas)⁵. Medidas positivamente dirigidas a reducir o eliminar las prácticas discriminatorias en contra de grupos sociales, históricamente excluidos, como mujeres, pueblos indígenas, personas afrodescendientes, niñas, niños y jóvenes, personas de la tercera edad y con discapacidades. El párrafo 1 del artículo 4 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, establece “la adopción por los Estados Partes de medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de facto entre el hombre y la mujer, no se considerará discriminación en la forma definida en la presente Convención, pero de ningún modo entrañará, como consecuencia, el mantenimiento de normas desiguales o separadas; estas medidas cesarán cuando se hayan alcanzado los objetivos de igualdad de oportunidad y trato” (CEDAW).

Los conceptos antes revisados nos permitirán una mejor comprensión para operar la perspectiva de género en los proyectos de cooperación internacional para el desarrollo. Asimismo, permiten contar con un piso mínimo conceptual que ayudará al mejor entendimiento del fenómeno de la desigualdad por motivo de género, sus efectos y la importancia de integrar una visión de igualdad como punto nodal de los proyectos y programas.

Con esta información de fondo, en el siguiente capítulo se desarrollará la metodología de la transversalización de la perspectiva de género, la cual busca integrar en todos los elementos del análisis de género en proyectos y programas así como ilustrar casos de éxito y buenas prácticas internacionales en la materia.

⁵ Para conocer más sobre acciones afirmativas, se recomienda consultar la Recomendación General No.25 del Comité CEDAW, referente a medidas especiales de carácter temporal.

CAPÍTULO 2.

TRANSVERSALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

2.1 EN LO CONCRETO, ¿QUÉ ES LA TRANSVERSALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO (PEG)?

Desde la perspectiva de los derechos humanos, la igualdad de género es un derecho que reconoce la diversidad que existe entre las personas y sus contextos, siempre otorgándoles el mismo valor y los mismos derechos.

Transversalizar la perspectiva de género en los programas y proyectos de cooperación internacional para el desarrollo permite poner en marcha el derecho humano a la igualdad de género, respondiendo a la consigna de que no hay proyecto, política o estrategia que **no sea sensible al género y que no pueda ser transversalizada por esta perspectiva.**

Por tanto, se debe de garantizar la igualdad entre mujeres y hombres, para ello en este capítulo revisaremos diversas herramientas para su fácil comprensión. Existen tres aspectos esenciales a considerar:

- *El objetivo central:* la igualdad plena entre mujeres y hombres.
- *La herramienta:* la transversalización de la perspectiva de género.
- *El punto de arranque:* Identificar los problemas de desigualdad.
- *Aspecto imprescindible:* Compromiso por avanzar en materia de igualdad de género.

La PEG se enfoca en identificar la desigualdad de género y en cómo ésta tiene efectos de producción y reproducción en los elementos más profundos como es la discriminación, la cual adquiere expresiones concretas en todos los ámbitos de la cultura, el trabajo, la familia, la política, las organizaciones, el arte, las empresas, la salud, la ciencia, la sexualidad, la historia y, que marcan sin lugar a duda, las relaciones de poder que se dan entre mujeres y hombres.

Es relevante mencionar que **no se trata de un enfoque de las mujeres para las mujeres**, sino de revisar las relaciones sociales en su totalidad, por tanto, promueve la transformación de la sociedad en las instituciones y la adopción de decisiones políticas y económicas en la sociedad en su conjunto.

Por tanto, la transversalización de la perspectiva de género trata de:

- **Identificar y modificar** la posición de desigualdad y subordinación de las mujeres con relación a los hombres en los campos económico, político, social, cultural, laboral y étnico, etc.
- Abordar los aspectos referidos a la **condición** de las mujeres y los hombres, que tiene que ver con las circunstancias materiales inmediatas en las que viven: ingresos, salud, vivienda, etc., con el fin de mejorar las condiciones de su vida cotidiana.
- Avanzar en los **intereses estratégicos** de las mujeres y los hombres (aumentar su participación en todas las esferas sociales, impulsar su autonomía física, económica y de toma de decisiones, el logro de la paridad).
- Contemplar el análisis de la calidad de vida, expectativas, desarrollo, formación y oportunidades que una sociedad ofrece a mujeres y hombres.
- Erradicar estereotipos de género y potenciar nuevos modelos de ser hombre, de ser mujer e incluir la diversidad como forma de constitución de las sociedades.

Dicha transversalización se caracteriza por ser **inclusiva e interrelacional**, ya que incorpora en su análisis categorías de carácter interseccional como: la clase, la etnia, la edad, la discapacidad entre otras; asimismo, permite observar y comprender a través de la perspectiva de género cómo aumenta la desigualdad en el acceso a derechos de las personas en las que convergen múltiples categorías.

Imaginemos la vida de una mujer indígena de 85 años, con discapacidad motriz, que vive en la sierra norte de Oaxaca donde los servicios básicos y de movilidad en su comunidad son limitados. En este contexto la comprensión de cómo opera la discriminación, permite identificar y visibilizar cómo equilibrar las oportunidades de acceso igualitario a los recursos, a los servicios y al ejercicio de sus derechos. La categoría de género estará siempre interrelacionada con otras categorías que nos permitirán mirar de manera real a las mujeres indígenas adultas mayores, a los hombres con problemas de obesidad en la frontera norte del país, entre otras interrelaciones.

De acuerdo con la definición de transversalización de la perspectiva de género del **Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo** (PNUD) se identifica que “tiene como propósito integrar la igualdad de género en todas las políticas, programas, procedimientos administrativos, financieros y en el marco cultural de la institución u organización. Más específicamente, es una estrategia para asegurar que:

1. La igualdad entre mujeres y hombres esté incluida en todas las fases menores o mayores del proceso de toma de decisiones de una organización, y;
2. Que el producto o resultado de las decisiones que se hayan tomado sea monitoreado sistemáticamente en lo que se refiere a su impacto en la igualdad de géneros” (PNUD, 2000).

La transversalización de la perspectiva de género en los programas y proyectos de la CID propone de fondo que la **igualdad de género esté presente de manera integral** con un triple valor: identificar, cuestionar y permitir la erradicación de la discriminación, la desigualdad y la exclusión de las mujeres que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre éstas y los hombres, así como las acciones sobre los factores de género, creando condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad sustantiva. Por tanto, la utilidad de esta visión no se centra únicamente en las mujeres y su condición jurídico-social, sino que se trata de un enfoque que permite lo planteado en la ilustración presentada a continuación:

LA PERSPECTIVA DE GÉNERO PERMITE:



Tener un enfoque “inclusivo” e “interrelacional” ya que incorpora en su análisis otras categorías de carácter interseccional como la “clase”, la “etnia”, la “edad”, entre otras; asimismo, permite observar y comprender cómo opera la discriminación, al abordar aspectos de la realidad social y económica de mujeres y hombres con el fin de equilibrar sus oportunidades para el acceso igualitario a los recursos, los servicios y el ejercicio de derechos.



Abordar aspectos sobre la condición amplia de las mujeres que tiene que ver con las circunstancias materiales inmediatas en las que viven: ingresos, salud, vivienda, etc., con el fin de mejorar las condiciones de su vida cotidiana.



Permite cuestionar el “androcentrismo” y el “sexismo” existentes en los ambientes sociales y laborales, al mismo tiempo que propone estrategias para erradicarlos; visibiliza las experiencias, intereses, necesidades y oportunidades de las mujeres con miras al mejoramiento de las políticas, programas y proyectos; y, por último, aporta herramientas teóricas, metodológicas y técnicas para formular, ejecutar y evaluar estrategias que conduzcan al empoderamiento de las mujeres.



Contempla el análisis de la calidad de vida, expectativas, desarrollo, formación y oportunidades que una sociedad ofrece a mujeres y hombres; es decir, analiza la intrincada red conformada por diversas relaciones y conflictos que definen el actuar de mujeres y hombres, pues la única forma de enfrentar la cotidianeidad de esta diferencias de género es comprendiéndolas.

Fuente: elaboración propia

En términos generales, es una **alternativa que permite abordar, en un primer momento, el análisis de las relaciones de género para considerar decisiones a favor de la igualdad en los proyectos de cooperación internacional para el desarrollo**. Es una forma de observar la realidad con base en las variables sexo y género y sus manifestaciones en un contexto geográfico, cultural, étnico e histórico determinado. Reconoce que el género es una construcción social y cultural que se produce históricamente y, por lo tanto, es susceptible de ser transformada.

De acuerdo con la Guía de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), se propone un decálogo que subraya el hecho de que el “género está en todas partes” y que por tanto exige un análisis integral en todo el ciclo de la política pública, en todos los ámbitos económico, político y social, considerando los pasos descritos en el siguiente recuadro:

DECÁLOGO PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO

1. No olvides incorporar “tus lentes de género en cada una de las etapas del ciclo de gestión.
2. Mostrando la realidad y problemas de las mujeres y niñas en el análisis de contexto, logramos visibilizar a toda la población.
3. Los datos desagregados por sexo nos ayudan a describir mejor a la población beneficiaria.
4. La participación activa de las mujeres y sus organizaciones contribuyen a la sostenibilidad.
5. La implicación de las instituciones responsables de la igualdad de género garantiza un diálogo de mayor calidad con el país socio en cuestión.
6. Los indicadores sensibles al género nos permiten medir los cambios sociales para la igualdad.
7. A través de actividades específicas dirigidas a empoderar a mujeres y niñas contribuimos a eliminar las desigualdades de género.
8. La transversalización implica recursos humanos especializados y recursos económicos.
9. Con un sistema de seguimiento “sensible al género” podemos identificar los obstáculos para avanzar hacia la igualdad.
10. Solo con evaluaciones que midan el impacto conoceremos si nuestra cooperación está contribuyendo a la igualdad de género

Fuente: AECID (2015) Guía para la transversalización del enfoque de género.

Un punto de arranque necesario para la transversalización -como se verá en los siguientes capítulos-, es iniciar con diagnósticos estratégicos que permitan identificar brechas de género, al respecto la CEDAW y la Plataforma de Acción de Beijing, así como la normatividad nacional e internacional ofrecen elementos sustantivos de una agenda de derechos humanos en los que se pueden destacar los escenarios en los que las mujeres sufren discriminación. En este sentido, estos instrumentos internacionales son referentes necesarios para identificar los principales estándares para la transversalización de la perspectiva de género.

2.2 PRINCIPALES ESTÁNDARES INTERNACIONALES Y NACIONALES PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

La comunidad internacional ha desarrollado, desde hace 45 años, instrumentos jurídicos y mecanismos que permiten identificar aspectos centrales para la transversalización de la perspectiva de género, a continuación, se destacan los aspectos más importantes de los principales instrumentos:

Principales marcos normativos internacionales en materia de igualdad.

<p>Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1981)</p>	<p>Es “Carta Internacional de Derechos Humanos de la Mujer”, debido a que puntualiza la protección de los derechos de las mujeres en todos los ámbitos: político, económico, social y cultural.</p> <p>Aportar las bases para que los Estados implementen acciones para garantizar los principios de igualdad de derechos y el respeto a la dignidad humana de las mujeres, esta Convención contempla la puesta en marcha de acciones afirmativas.</p>
<p>Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) (1966).</p>	<p>Es un punto de referencia esencial para comprender el significado de la igualdad de género, el PIDESC y su Protocolo Facultativo son fundamentales para comprender y tratar los derechos económicos, sociales y culturales de las mujeres partiendo de la libre determinación y respeto de estos de conformidad a las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas.</p>
<p>Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención de Belém Do Pará (1994).</p>	<p>Establece por primera vez el derecho de las mujeres para vivir una vida libre de violencia.</p> <p>Funciona a través de 4 ejes: prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres. Los Estados parte al suscribir, deberán adoptar leyes y políticas tendientes a conseguir dicho objetivo, así como, establecer mecanismos de protección y defensa a la mujer en su integridad física, sexual y psicológica.</p>
<p>Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995).</p>	<p>Su centro es el empoderamiento de la mujer y la reestructuración de su papel en la sociedad. Dentro de sus contribuciones destacan: la socialización de términos como empoderamiento y transversalización de la perspectiva de género así como la relevancia de los presupuestos etiquetados para la igualdad de género, los mecanismos para el adelanto de las mujeres y las estadísticas de género y la generación de datos desagregados que provean los diagnósticos correctos para poder diseñar las políticas públicas adecuadas.</p>
<p>Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030</p>	<p>Es una plataforma para la aplicación de los derechos humanos, es también, un cumulo de consensos y conocimientos tendientes a erradicar las desigualdades a nivel interno y externo de los Estados.</p> <p>En su Objetivo 5 Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres y las niñas se transversaliza la perspectiva de género en las metas e indicadores de todos los objetivos, en consecuencia se da la incorporación permanente de la perspectiva de género en la agenda.</p>

Principales marcos normativos nacionales en materia de género.

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

- Tiene por objeto regular y garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, así como proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres y la lucha contra toda discriminación basada en el sexo. Sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio nacional.
- De manera adicional, establece que la Federación, podrá suscribir convenios o acuerdos de coordinación con la coparticipación del Instituto Nacional de las Mujeres, a fin de proponer iniciativas y políticas de cooperación para el desarrollo de mecanismos de participación igualitaria de mujeres y hombres, en los ámbitos de la economía, toma de decisiones y en la vida social, deportiva, cultural y civil.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007)

- Busca garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, establece la coordinación entre la Federación, las entidades federativas y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades de la violencia, a fin impulsar el desarrollo y bienestar de las mujeres conforme a los principios de igualdad y de no discriminación.
- Asimismo, define los conceptos de violencia contra las mujeres, derechos humanos de las mujeres, perspectiva de género, empoderamiento de las mujeres y misoginia; un aspecto de gran relevancia es la definición por primera vez de los tipos de violencia: psicológica, física, económica, patrimonial y sexual. De manera subsecuente, establece en qué ámbitos de la vida están siendo violentadas las mujeres, definiendo las modalidades de la violencia: violencia familiar, laboral y docente, comunitaria, digital y mediática, política y violencia institucional.

Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD) 2020-2024

- El PROIGUALDAD 2020-2024 es la hoja de ruta de la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres que establece en los tres órdenes de gobierno las acciones conducentes a lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el ámbito económico, político, social y cultural, y el cual es de observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias.
- El PROIGUALDAD pone en su sentido el criterio de interseccionalidad al considerar acciones para las mujeres migrantes, afromexicanas, indígenas, lésbico-gay, jornaleras, mujeres jóvenes, adultas mayores, con discapacidad, madres jóvenes, académicas y de organizaciones civiles, entre otras.

Política Exterior Feminista

Durante el 74 periodo de sesiones de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en septiembre de 2019, el gobierno de México anunció que adoptaría una Política Exterior Feminista. Esta se define como un conjunto de principios que buscan, desde la política exterior, orientar las acciones gubernamentales para reducir y eliminar las diferencias estructurales, brechas y desigualdades de género, con el fin de construir una sociedad más justa y próspera; y se integra por cinco principios: 1. Política Exterior Feminista con perspectiva de género y agenda feminista exterior plus; 2. Una SRE paritaria; 3. Una SRE libre de violencia para todas y todos; 4. La igualdad se ve; y 5. La SRE es feminista interseccional.

Lo que busca la Política Exterior Feminista de México es hacer transversal el enfoque de derechos humanos, la perspectiva de género, y la interseccionalidad en todas las áreas de la política exterior mexicana (posicionamientos, recursos, puestos de toma de decisión, etc.). Además, visibiliza el aporte de las mujeres a la política exterior y las acciones globales; y se enfoca tanto al exterior como al interior. En síntesis, cualquier tema de política exterior debe pasar por una visión de igualdad de género.

Política exterior con perspectiva de género y agenda feminista exterior plus

- Hacer transversales enfoques de género, derechos humanos e interseccionalidad
- Impulsar acciones concretas en la agenda exterior de género
- Alianzas con países que impulsen principios de igualdad de género y política exterior feminista
- No dejar a nadie atrás

Una SRE paritaria

- Mejoras institucionales, organizacionales y normativas para eliminar las brechas de desigualdad en la SRE
- Mejoras a la normativa del Servicio Exterior Mexicano para el ascenso igualitario y corrigiendo las diferencias estructurales
- Involucrar a los hombres como agentes de cambio para el logro de la igualdad de género

Una SRE libre de violencia y segura para todas

- Cero tolerancia al acoso y hostigamiento sexual y laboral y a la violencia de género
- Atención adecuada en violencia de género a connacionales, basada en la no revictimización
- Desarrollo de perímetros urbanos seguros y libres de violencia en los edificios de la SRE.

La igualdad se ve

- Imagen gráfica de Política Exterior Feminista
- Paridad de género en paneles, eventos, reuniones, delegaciones, etc.
- Comunicación incluyente y no sexista
- Capacitación

La SRE es feminista interseccional

- Complementariedad e interrelacionalidad de las acciones
- Todos los ejes de la política exterior de México tendrán como principio la política exterior feminista
- Instrumentos internacionales en materia de derechos humanos deben guiar la promoción de la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres a nivel nacional
- Participación coordinada con la APF

Fuente: Elaboración propia con base en: La Política Exterior Feminista del Gobierno de México, SRE (2020).

Como es bien sabido, la Cooperación Internacional para el Desarrollo es uno de los principios de la política exterior mexicana; junto con la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos; y la lucha por la paz y la seguridad internacionales; de acuerdo con lo establecido en el artículo 89.X de la Constitución Política. En este sentido, ahora el artículo 89.X debe ser leído a la luz de la política exterior feminista, pues es justo este artículo el que mandata al ejecutivo la forma en la que debe dirigir la política exterior.

Por ello, se entenderá que la cooperación internacional para el desarrollo deberá ahora ser también feminista, y esto deberá estar contenido en el próximo Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo. La herramienta fundamental para que la CID sea feminista, es la incorporación de la perspectiva de género.

Por todo lo dicho, la normatividad nacional e internacionales, así como la política exterior feminista, establecen los estándares centrales que permiten focalizar una cooperación internacional para el desarrollo centrada en los derechos humanos de las personas, con igualdad libre de discriminación y con un énfasis en la prevención de la violencia contra las mujeres. A continuación, se destacan algunos ejemplos de Agencias de Cooperación Internacional vinculadas con dichos estándares.

2.3 BUENAS PRÁCTICAS INTERNACIONALES EN MATERIA DE TRANSVERSALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)

La AECID promueve la transversalización de la PEG como uno de los objetivos de desarrollo fundamentales, el cual establece las líneas de acción centradas en promover el cumplimiento de los derechos de las mujeres e impulsar la transversalización del enfoque de Género en Desarrollo (GED) en todo el sistema de la Cooperación Española, tanto en la consolidación de capacidades, el impulso de la coherencia de políticas y la armonización de actores; como en el ciclo de las intervenciones y ámbitos, incluyendo la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación; esto la posiciona como una de las agencias con mayor trabajo desarrollado en materia de igualdad de género.

Actualmente la AECID, impulsa una cooperación basada en las personas y en sus derechos humanos a través del empoderamiento para el ejercicio pleno de sus derechos, la participación política, la rendición de cuentas, la no discriminación por razón de género, de orientación sexual y de identidad de género, así como por otras razones como la discapacidad. De igual forma fomenta también la lucha contra otras formas de intolerancia, con una atención especial a las personas en situación de vulnerabilidad y pertenecientes a infancia, personas mayores, migrantes, refugiados, indígenas y afrodescendientes (AECID, 2021).

Prácticas destacables

El V Plan de Cooperación Española para garantizar la operatividad de sus objetivos, contempla dos estrategias clave: una gestión administrativa de alto nivel a través de

una política de cooperación que está ordenada y tiene sus bases para la planeación, implementación y seguimiento de la cooperación mediante la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica y el Caribe (SECIPIIC) del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (MAEC). De ella dependen la Dirección General de Políticas de Desarrollo Sostenible (DGPOLDES), con funciones de planificación, seguimiento y evaluación de políticas, y la AECID con funciones de financiación y ejecución de la ayuda, compartiendo ambas, cada una en su ámbito, la coordinación con otros actores y la representación en organismos internacionales.

- Por otro lado, contemplan una estrategia sólida de comunicación, transparencia seguimiento y evaluación mediante un sistema en línea de recopilación y publicación de datos y estadísticas de los proyectos de la CID. Se destaca la emisión de datos desagregados por sexo, así como el impacto del financiamiento de acción con perspectiva de género, directamente en la mejora de vida de las mujeres.
- Gestión del conocimiento. A fin de fortalecer procesos de intercambio de información y experticia dentro del funcionariado encargado de la planificación e implementación de proyectos, mejorar el rendimiento de la organización o los resultados de un proyecto sobre todo los de mayor capacidad de generación de conocimientos, como los de investigación e innovación, así como las redes de conocimiento o los proyectos de cooperación técnica. Esta estrategia es de la mayor relevancia para unir información sobre los distintos proyectos de igualdad y capitalizar resultados.
- Seguimiento y evaluación con perspectiva de igualdad que permite conocer el impacto en materia de los beneficios hacia las mujeres, lo que permite la retroalimentación continuada hacia las unidades de gestión y mejorar así la planificación e implementación en materia de igualdad, (AECID, 2018).

Secretaría General Iberoamericana (SEGIB)

La SEGIB promueve la transversalización de la perspectiva de género en todas sus acciones y se presenta como un referente en la promoción de instituciones sólidas, políticas públicas eficaces y programas de cooperación que avancen en la igualdad de género. A través de los mandatos vinculantes de la Cumbre Iberoamericana, promueve cuatro estrategias para la igualdad de género como eje estratégico de la cooperación iberoamericana.

Prácticas destacables

Plataforma virtual de legislación en materia de autonomía y empoderamiento económico de las mujeres en Iberoamérica.

- A partir del análisis de las normativas nacionales de los países de la cooperación iberoamericana donde aún se encuentran leyes discriminatorias para las mujeres y las niñas, la SEGIB y ONU Mujeres han impulsado desde el año 2017 una plataforma virtual que registre las iniciativas de Legislación en materia de Autonomía y Empoderamiento Económico de las mujeres, mediante datos y documentos normativos y estadísticos de las legislaciones vigentes en materia de empoderamiento económico y autonomía de las mujeres.
- El objetivo de la plataforma es fomentar la acción para revocar leyes discriminatorias y promover la adopción de marcos normativos que propicien el empoderamiento económico de las mujeres, mediante agendas de reformas por país, donde se integran disposiciones específicas para adoptar, reformar y/o derogar.

Legislación en materia de autonomía y empoderamiento económico de las mujeres en Iberoamérica.

- A partir de un proyecto de cooperación con la AECID, se realizó un mapeo por cada país iberoamericano, con los retos y oportunidades para revocar leyes discriminatorias y potenciar redes para generar marcos legislativos inclusivos que promueven políticas de género transformativas a partir de tres herramientas: una ficha-país, una propuesta de agenda de reformas y un anexo de textos legislativos.

Task Force Interamericano sobre Liderazgo de las Mujeres.

- Se trata de una estrategia acompañada de un llamado a la acción para equilibrar la participación política y en todos los ámbitos de las mujeres iberoamericanas, a partir de un repositorio que destaca los acuerdos y compromisos ya suscritos por los Estados en relación con la participación política de las mujeres, y contiene un llamado a la acción o ruta de trabajo para fortalecer y acelerar los trabajos rumbo a una mayor paridad de las mujeres. Dentro del llamado a la acción en materia de cooperación se destaca:

(...) invitar a todos los Estados a aumentar la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular centrándose en las prioridades comunes de desarrollo, con la participación de todas las instancias pertinentes del Gobierno, la sociedad civil y el sector privado, observando al mismo tiempo, que la implicación y el liderazgo nacionales en este sentido son indispensables para conseguir la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas y para mejorar sus vidas y bienestar (Task Force Interamericano sobre Liderazgo de las Mujeres, 2022: 53).

Intervención de Cooperación Internacional y Políticas Públicas para la Igualdad: Canadá

A manera de cierre del recorrido de buenas prácticas y trabajo de contextualización de la incorporación de la perspectiva de género en la cooperación internacional, se presenta el modelo de acción de la política exterior canadiense que es el eje orientador de igualdad en sus políticas públicas y el Plan de Acción de Género y Cambio Climático de Perú (PAGCC Perú) como ejemplo de un proyecto de política pública que integra dos agendas en todas sus etapas: la igualdad de género y la perspectiva de sustentabilidad, a la vez que destaca por ser una política de cooperación de referencia en la región iberoamericana.

Prácticas destacables

Canadá

- Canadá ha contribuido de manera sustantiva al desarrollo de iniciativas internacionales para la igualdad como la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer y al establecimiento y la renovación del mandato de un relator especial de las Naciones Unidas sobre la violencia contra las mujeres, sus causas y consecuencias. La función del Relator Especial fue buscar y recibir información sobre violaciones y formular recomendaciones para eliminar la violencia contra las mujeres y remediar sus consecuencias (Gobierno de Canadá, 2018).
- De igual manera, la política exterior feminista ha permitido transversalizar la perspectiva de igualdad en los asuntos internacionales, generando diversos programas de apoyo para la autonomía de las mujeres. Asimismo, en temas de salud

sexual y reproductiva utiliza análisis basados en el género como herramientas para fortalecer su capacidad de integrar objetivos de igualdad de género más específicos en sus actividades en todo el mundo. De igual forma, busca apoyar los objetivos de género y diversidad al considerar cómo contrarrestar y prevenir la radicalización de la violencia y el extremismo violento; gestionar los problemas de la migración internacional mediante el apoyo y la protección de las mujeres y los niños que migran a Canadá; e integrar la perspectiva de género al brindar asesoramiento sobre la reforma de la justicia en los Estados frágiles y afectados por conflictos, y en la investigación, el enjuiciamiento de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad.(Thompson, Spogmay Ahmed y Tanya Khokhar, 2021)



EN SÍNTESIS

Transversalizar la perspectiva de género en la Cooperación Internacional para el Desarrollo pone en el centro el desarrollo de relaciones de reconocimiento y de transformación, como una respuesta a sociedades más libres e igualitarias. De igual forma es un acelerador de cambio social que potencia los objetivos para el logro del desarrollo, así como de cerrar brechas de desigualdad y generar sociedades verdaderamente incluyentes.

CAPÍTULO 3.

LAS ETAPAS DE DIAGNÓSTICO Y DISEÑO DE LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA CID

Trabajar por la igualdad requiere pasar del concepto a la acción. En tal sentido, un primer reto es identificar con claridad los problemas de desigualdad de género, entendidos como una situación vivida por una población en específico y que causa retrocesos o estancamiento en el desarrollo, así como falta de acceso a sus derechos fundamentales, teniendo como centro la igualdad entre mujeres y hombres.

La planeación estratégica es un ciclo que abarca las etapas de diagnóstico, diseño, implementación, seguimiento y evaluación (PNUD México, 2019). Por tanto, la incorporación de la perspectiva de género se realiza en cada una de sus etapas, siendo fundamental partir de la identificación de las causas que originan el programa o proyecto de la CID, permitiendo enunciar los problemas públicos con PEG y buscando alternativas para atender la problemática. De esta forma, se generan intervenciones públicas que consideran las causas de las brechas de género y que proponen respuestas para avanzar hacia la igualdad de género.

Durante la planeación estratégica, es posible identificar las opciones factibles para atender un problema y ordenar de manera puntual los pasos por seguir de la intervención en cuestión. Asimismo, contempla acciones de monitoreo a fin de revisar de manera continua resultados e impactos de las intervenciones públicas generadas.

Para instrumentar la transversalidad de la PEG en programas y proyectos en cada una de las etapas de la planeación estratégica, debe realizarse el **Análisis de Género**. Este análisis permite identificar el impacto de una política pública en la vida de mujeres y hombres, partiendo de un aspecto central: “ninguna acción pública es neutral al género”. Aunque el objetivo del programa o proyecto de la CID no sea el logro de la igualdad, siempre será un medio para alcanzarla, toda vez que las intervenciones públicas pueden contribuir a disminuir o ampliar las desigualdades entre hombres y mujeres.

Entonces, la planificación estratégica con enfoque de género:

- Reconoce la desigualdad y plantea actividades y acciones que permitan satisfacer las necesidades prácticas, pero también las necesidades estratégicas de las mujeres.
- Integra un enfoque interseccional a fin de considerar características socioeconómicas, de etnia, culturales, etarias, de movilidad, de la población objetivo de la intervención, entre otras.

- Considera las diferencias entre las necesidades de los hombres y de las mujeres, buscando la igualdad entre ambos sexos y haciéndose cargo de las relaciones de subordinación de las mujeres.
- Reconoce las diferencias en el acceso a los recursos económicos, sociales y culturales.

3.1 ETAPA DE DIAGNÓSTICO

3.1.1 Definición de un problema público con PEG

De acuerdo con la Plataforma de Acción de Beijing (1995), “el avance de la mujer y el logro de la igualdad entre mujeres y hombres son una cuestión de derechos humanos y una condición para la justicia social, y no deben encararse aisladamente como un problema de la mujer. Únicamente después de alcanzados esos objetivos se podrá instaurar una sociedad viable, justa y desarrollada”.

Sobre el particular, el problema público que se busca atender en una política pública para la igualdad es la **desigualdad de género**, que se vive y afecta de distinta manera a mujeres y hombres considerando el criterio de interseccionalidad (contextos y realidades). Por ejemplo, el 80% de las personas desplazadas por desastres relacionados con el clima, son mujeres, lo que acrecienta la vulnerabilidad en mujeres que viven en situación de pobreza.

Es por lo anterior que, como recomienda Hibbert (2021), antes de iniciar el proceso de diseño y planeación de un programa o proyecto se debe desarrollar, en primer lugar, la identificación y enunciación del problema o la situación que se quiere modificar.

Señalar con claridad un problema de política pública con PEG permite identificar las desigualdades de género y desagregar todas las condiciones y situaciones que le dan origen, dicho por los propios sujetos que lo experimentan. A continuación, un ejemplo de las diversas maneras de entender un mismo problema.

DIFERENTES MANERAS DE ABORDAR UN MISMO PROBLEMA

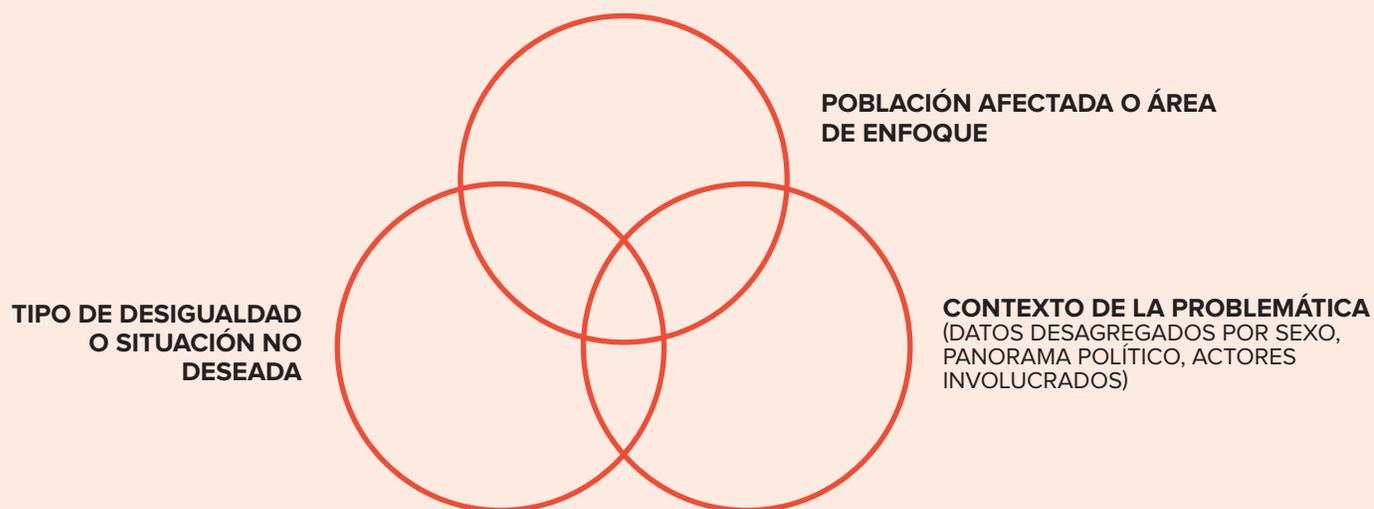
Problema:	Escasa participación de las mujeres en las actividades comunitarias.
Diagnóstico del grupo de hombres de una Directiva Comunal:	“esto se debe a que las mujeres son tímidas y no les gusta hablar en público”.
Diagnóstico del grupo de mujeres:	“tenemos miedo porque si no estamos en casa cuando el marido llega mucho grita, a veces pega y dice que la mujer es de estar en casa nomás y nos sentimos tristes porque la gente habla mal” (sic).
Propuesta de ellos:	Talleres de autoestima para que ellas pierdan la timidez y se animen a participar en público.
Propuesta de ellas:	Campañas de sensibilización dirigidas a los hombres para que reconozcan la importancia de la participación de las mujeres como parte de sus derechos fundamentales y no las limiten a participar debido a sus celos y desconfianzas

Fuente: Cooperación (2005). Un paso más: evaluación del impacto de género. Barcelona, España.

Con objeto de identificar con claridad un problema de política pública se sugiere:

- Realizar un análisis del contexto económico, social y político que permita visibilizar cómo se ven afectadas las mujeres y niñas por estos problemas, por qué es un problema para ellas, cómo se garantizan sus derechos en los lugares en que residen, así como ubicar el ámbito de intervención.
- Comprobar si, en las alternativas y opciones de solución seleccionadas, se reflejan los intereses y prioridades de mujeres y hombres.
- Garantizar que, en la selección de la estrategia de intervención, las mujeres o en su caso las organizaciones que representan sus intereses participen de manera activa en la toma de decisiones (SEGIB, 2017).

En tal sentido, los elementos para la identificación de un problema público son:



Fuente: SEGIB (2022). Guía práctica para incorporar los criterios de transversalización de la perspectiva de género. <https://www.segib.org/>

Una vez que se ha identificado el problema central, el cual debe resumir de manera breve y clara la problemática, se genera un **diagnóstico** que permita identificar con claridad las raíces del problema y las afectaciones diferenciadas para hombres y mujeres.

Es relevante acentuar los efectos de la neutralidad de género al redactar los problemas que serán la causa raíz del programa o proyecto de la CID para evitar que nuble el análisis, toda vez que generan una limitante para transversalizar la perspectiva de género, al nulificar las desigualdades. Esto sucede cuando se considera que el objetivo del programa o proyecto de la CID está centrado sobre recursos y no sobre personas. Por ejemplo, en un proyecto de educación universitaria se requiere observar las características, necesidades, expectativas de la comunidad educativa, más allá de sólo cuantificar a las Instituciones de Educación Superior.

Es fundamental analizar el punto de partida y las condiciones de arranque de la población objeto de la acción, así como el punto de llegada que se propone y todos los pasos intermedios para su implementación. En este sentido, se enumeran algunas actividades para identificar un problema con perspectiva de género:

- Hacer visibles a las personas, mujeres y hombres.
- Identificar en qué posición están hombres y mujeres, y qué desequilibrios existen entre ambos sexos.
- Identificar que las medidas, proyectos o acciones pueden tener un impacto diferencial sobre mujeres y hombres, como consecuencia del desequilibrio de partida; y que una intervención puede favorecer –o desfavorecer- que las brechas de género – entre mujeres y hombres- disminuyan. (PNUD: 2006, p.79)

Estos aspectos siempre deben de ir acompañados del criterio de interseccionalidad, que permite hacer visibles los diferentes contextos y realidades, con objeto de medir de manera más clara los impactos de la acción pública, así como en todo momento evitar la neutralidad del impacto de género que puede nublar la mirada si la acción no está centrada en las personas.

Se propone la siguiente orientación de proyectos y programas de la CID, vinculados a los problemas de desigualdad de género:

DESIGUALDAD DE GÉNERO	ÁMBITOS DE DERECHOS Y AUTONOMÍAS EN LAS QUE SE INCIDEN	ORIENTACIÓN A PROGRAMAS Y PROYECTOS
Desigualdad socioeconómica y la persistencia de la pobreza	<ul style="list-style-type: none"> • Ingresos • Trabajo y empleo 	Promover la generación de información para la igualdad de género
Patrones culturales patriarcales	<ul style="list-style-type: none"> • Protección social y cuidados • Educación • Salud y nutrición 	Potenciar alianzas para una gobernanza para la igualdad de género
Discriminación y violencia	<ul style="list-style-type: none"> • Servicios básicos (agua, saneamiento, electricidad, vivienda, transporte, tecnología de la información y las comunicaciones) 	Asegurar un financiamiento sostenible para la igualdad de género
Concentración del poder	<ul style="list-style-type: none"> • Medioambientales y colectivos • Trabajo y empleo 	Garantizar derechos y la autonomía de las mujeres
Relaciones jerárquicas	<ul style="list-style-type: none"> • Seguridad ciudadana y vida libre de violencia • Participación y toma de decisiones 	Garantizar el bienestar de la población históricamente /territorialmente discriminada para “no dejar a nadie atrás”. (Interseccionalidad)

Fuente: CEPAL. Promoviendo la igualdad. El aporte de las políticas sociales en América Latina y el Caribe. Caja de Herramientas – Adaptación propia (p. 21).

Con objeto de contar con una lista de verificación, se ponen a consideración las preguntas de arranque sugeridas por PNUD- Chile (2006) y adaptadas para esta Guía:

<p>¿Los documentos y mensajes clave de la AMEXCID/SRE, usados durante la negociación, hacen referencia a la igualdad de género?</p>	<p>¿La información utilizada en el diálogo y negociación ha sido desglosada, al menos por edad, sexo y origen étnico?</p>	<p>¿El personal del AMEXCID/SRE que participa en las reuniones de diálogo y negociación, expresa las inquietudes sobre igualdad de género y hace referencia a los acuerdos internacionales?</p>
<p>¿Se ha establecido alguna relación de colaboración con el gobierno en lo concerniente a consideraciones de igualdad de género?</p>	<p>¿Se ha establecido diálogo y consulta con las organizaciones civiles y académicas que trabajan por la igualdad de género?</p>	<p>¿Toda la información, datos sobre antecedentes, análisis situacional, ha sido desagregada por edad, sexo y origen étnico?</p>
<p>¿La justificación posee información sobre género, especialmente la información socioeconómica, previamente identificada y cotejada?</p>	<p>¿Se ha consultado con las diversas instancias especialistas en género a lo largo del proceso?</p>	<p>¿Las personas participantes del proyecto cuentan con formación o sensibilización mínima en materia de igualdad a fin de erradicar cualquier sesgo de género?</p>

Los **diagnósticos de género** son instrumentos de carácter estratégico que **permiten identificar y visibilizar las problemáticas y desigualdades que afectan a las mujeres y hombres de manera diferenciada**, así como encontrar especiales puntos de atención, articulación y coordinación entre actores.



Es importante recordar los conceptos revisados en el capítulo 1, en especial las brechas de género, división sexual del trabajo, acceso y control de recursos de las mujeres, así como análisis de la posición y condición de género (capítulo 4), en virtud de que permiten obtener información de la situación inicial de la problemática.

Un diagnóstico de género:

- Desarrolla un análisis de los roles de género, del acceso y control de los recursos, de las necesidades de género, de las instituciones y de la política de intervención en relación con las mujeres y la desigualdad de género a tratar.
- Incluye información de la situación inicial de las personas beneficiarias, así como de la detección de la problemática, información del impacto diferenciado de mujeres y hombres, el cual será crucial para el diagnóstico y la planeación de actividades para el logro de la disminución de las desigualdades y de brechas de género (consultar el glosario para conocer el potencial de estos conceptos).

- Especifica lo más posible la realidad y los problemas diferentes en relación con mujeres y hombres.
- Revisa fuentes oficiales de información, así como otras fuentes alternativas (informes de organismos internacionales como ONU Mujeres, PNUD, CEPAL o de organizaciones de la sociedad civil).
- Contempla espacios de participación exclusivos para las mujeres (de manera individual y/o colectiva) adecuados a sus disponibilidades de tiempo que faciliten la expresión de sus propios intereses y necesidades, y que no generen cargas de cuidados adicionales.
- Promueve la participación de las instituciones promotoras de los derechos de las mujeres en el proceso de identificación y formulación y definir mecanismos para su involucramiento en la fase de ejecución.

Realizar un diagnóstico con perspectiva de género permite tener una clara radiografía del proyecto o programa de la CID que se busca implementar, y tener una clara definición de los alcances en los objetivos propuestos. En caso contrario, de no tener objetivos específicos en materia de igualdad no se obliga a actuar desde la perspectiva de género y sólo se estará limitando a intervenciones esporádicas en favor de las mujeres, sin que necesariamente esto permita avanzar y reducir la brecha existente entre géneros.

3.1.2 Identificación de necesidades prácticas e intereses estratégicos

Es relevante que en todo diagnóstico con PEG se identifiquen con claridad las necesidades prácticas y los intereses estratégicos de las mujeres y los hombres en su diversidad, a fin de contar con los elementos relevantes y suficientes de la población objetivo de los programas y proyectos de la CID.

Las necesidades prácticas de las mujeres refieren a un aspecto prioritario para ellas. Por ejemplo, derivado de los roles de cuidado del hogar, las mujeres que viven en el ámbito rural requieren contar con el acceso a los servicios de agua potable a domicilio, ya que lo contrario ellas deben recorrer distancias largas para proveerse de agua. Para las mujeres que viven en un ámbito urbano, el acceso al agua puede ser diferente, toda vez que una necesidad práctica para ellas es que existan drenajes eficientes y contar con la infraestructura necesaria en su hogar para administrar y distribuir el agua potable.

Sobre el concepto de necesidades prácticas: “Este término viene de un concepto elaborado por Maxine Molyneux en su estudio sobre las políticas sandinistas dirigidas a las mujeres nicaragüenses en los años 80. Molyneux diferencia entre intereses estratégicos e intereses prácticos de los géneros para integrar tanto la variedad de intereses que puedan tener los diferentes grupos de mujeres como los intereses que les son comunes a cada género. En 1989 Caroline Moser tradujo este concepto en el lenguaje de la cooperación aplicando los términos en necesidades prácticas y estratégicas. Este concepto reconoce que las mujeres tienen necesidades particulares que son distintas a la de los hombres, dada su posición subordinada y al papel que esté asignado a los géneros en un contexto concreto. La división entre las distintas necesidades forma parte de la estrategia de Género en el Desarrollo. Intenta garantizar que los programas de desarrollo no se reduzcan al mero apoyo a las mujeres o la mejora de su situación concreta, sino que, al mismo tiempo, tengan en cuenta la desigualdad estructural y contribuyan a suprimirla. También es un concepto clave para evaluar el impacto que tendrá la acción de desarrollo en el cambio de la condición de los géneros y por eso forma parte de la planificación de género.

Secretaría de las Mujeres
Glosario de Términos, 2014

Los intereses estratégicos se refieren a la transformación de las relaciones de poder entre mujeres y hombres, requieren de mayor tiempo para ver su efectividad ya que se busca cambiar las actitudes, hábitos, estructuras de poder y/o normas sociales. Estos se centran en generar alternativas más igualitarias para mujeres y hombres, por ejemplo, la paridad en los puestos de decisión; así como garantizar la autonomía de decisión de las mujeres en todos los espacios (familiar, social, personal) y garantizar el acceso y el control de los recursos y los beneficios para las mujeres (Bengoetxea Sorozabal, 2012).

En la siguiente tabla se identifican necesidades prácticas e intereses estratégicos de mujeres y hombres, las cuales se encuentran relacionadas con los roles tradicionales de género:

MUJERES		HOMBRES	
NECESIDADES PRÁCTICAS	INTERESES ESTRATÉGICOS	NECESIDADES PRÁCTICAS	INTERESES ESTRATÉGICOS
<ul style="list-style-type: none"> • Servicios de luz y saneamiento • Alimentación para la familia • Vivienda • Ingresos para sostener el hogar • Servicios de salud y educación 	<ul style="list-style-type: none"> • Mayor participación en los puestos de toma de decisión • Distribución equitativa entre las y los integrantes de la carga de trabajo de cuidados y doméstico • Acceso al crédito y a la propiedad de la tierra • Condiciones igualitarias en el ámbito laboral • Derechos sexuales y reproductivos • Fin de la violencia de género • Empoderamiento: mayor liderazgo y participación política 	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con un empleo • Equipos y maquinaria agrícola • Ingresos • Capacitación ocupacional • Seguridad ciudadana 	<ul style="list-style-type: none"> • Mayor papel en la salud sexual y reproductiva • Paternidad responsable • Mayor participación en el trabajo del hogar y de cuidados • Cuestionamiento a la masculinidad hegemónica

Fuente: elaboración propia a partir de Moser, 2016.

En este sentido, los esfuerzos internacionales han buscado avanzar en la atención de las necesidades prácticas de las mujeres y al mismo tiempo solventar sus intereses estratégicos. En la cooperación internacional para el desarrollo, se identifican la realización de iniciativas educativas para las niñas de menores recursos acompañadas de acciones para su empoderamiento.

La incorporación de la perspectiva de género en la visibilización de las problemáticas sociales desde los Estados y la cooperación internacional, ha buscado asegurar que toda fase de política pública y acciones internacionales integren las necesidades de las niñas y las mujeres, así como estrategias que permitan la reducción de las brechas de desigualdad de género mediante acciones para el empoderamiento, una vida libre de violencia y acceso a las mismas oportunidades en ámbitos laborales, escolares y políticos.

ALIANZA DEL G20 EMPOWER

(ALIANZA PARA EL EMPODERAMIENTO Y LA PROGRESIÓN DE LA REPRESENTACIÓN ECONÓMICA DE LAS MUJERES)

En 2019, durante la Cumbre del G20 en Japón, se creó una red internacional de cooperación encaminado a incrementar la representación de mujeres en posiciones de liderazgo de los países del G20. Uno de los objetivos fundamentales es la conformación de una red internacional (embajadores) defensores de los mensajes y objetivos de EMPOWER. En este sentido, la red internacional de personas embajadoras cuenta con más de 400 representantes de todos los países del G20. Asimismo, han generado un estudio que reagrupa más de 150 mejores prácticas de 23 países, proporcionando ejemplos de políticas y acciones adoptadas por el sector privado para fortalecer los compromisos y el desempeño de las empresas en el empoderamiento de las mujeres y su ascenso a posiciones de liderazgo.

Las mejores prácticas se centran en tres ejes clave de trabajo para cerrar esta brecha:

- construir y fortalecer el talento femenino (68% de las 134 organizaciones analizadas),
- permitir que las mujeres lideren el futuro (19%)
- medir para mejorar (13%).

Fuente: <https://www.ceoe.es/es/ceoe-news/internacional/la-representacion-espanola-de-la-alianza-del-g20-para-impulsar-el-liderazgo>

La perspectiva de género ha permitido poner en el centro la problemática de la desigualdad como freno para el desarrollo de los países. Tal es el caso de la XIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe en donde los países realizaron una reflexión sobre la implicación de los ejes de igualdad de género, la autonomía de las mujeres y el desarrollo sostenible, así como la necesidad de posicionar con más fuerza una agenda pública centrada tanto en las necesidades prácticas como sus intereses estratégicos. De igual manera en la XIV Conferencia Regional, a partir del compromiso de Santiago⁶, se buscó dar impulso a las acciones para acelerar la agenda regional de género e implementar estrategias para atender los retos derivados de la Plataforma de Acción de Beijing. Esto se dio a partir del fortalecimiento de la institucionalidad, dotando de fuerza a los mecanismos para el adelanto de las mujeres y de la transversalización de la perspectiva de género en los diferentes niveles de gobierno (CEPAL, 2020).



En el marco del proyecto “**Desarrollo Sostenible Y Competencias Para El Empleo En El Sector Extractivo**”, de la Alianza del Pacífico (Chile, Colombia, México y Perú) financiado por el gobierno de Canadá a partir de un fondo de 16 millones de dólares canadienses. El programa tuvo una duración de 7 años y estuvo enfocado en dos estrategias: el establecimiento de alianzas interinstitucionales entre los institutos de enseñanza superior de Canadá y las instituciones de educación técnica de los cuatro países de la Alianza; así

como el apoyo a la buena gobernanza del sector extractivo, mediante el establecimiento de oportunidades de intercambio de experiencias y buenas prácticas (legales, ambientales, socioeconómicas, productivas, etnocomunitarias, de igualdad de género, y otras) entre representantes de los sectores público, privado y la sociedad civil a fin de potenciar la autonomía económica de las mujeres de los cuatro países (CICAN, 2022).

⁶ CEPAL, 2020, Compromiso de Santiago, en https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46468/S2000147_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y

De igual manera, durante la XV conferencia regional, la reflexión se lleva a la necesidad de integrar sociedades del cuidado, como pilar fundamental del bienestar y elemento nodal para la igualdad de las mujeres y la sostenibilidad de la vida y de las comunidades. (CEPAL, 2022)

Un elemento fundamental es atender las necesidades de cuidados de las mujeres y, al mismo tiempo, empoderar a las mujeres trabajadoras del hogar mediante el acceso a derechos laborales.

Estas preocupaciones se visibilizan en las Estrategias y Cumbres Internacionales como la de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030, la cual tuvo por objeto brindar directrices para la implementación de la Agenda Regional de Género y generar una hoja de ruta estratégica para el impulso de los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a nivel regional desde la perspectiva de la igualdad de género, la autonomía y los derechos humanos de las mujeres (CEPAL, 2016).

En la región de América Latina y el Caribe se identifican cuatro problemáticas de carácter estructural de especial preocupación:

1. La desigualdad socioeconómica y la pobreza;
2. Los patrones culturales patriarcales, discriminatorios y violentos y la cultura del privilegio;
3. La división sexual del trabajo y la injusta organización social del cuidado,
4. La concentración del poder y las relaciones de jerarquía en el ámbito público.

Para superar estas esferas, se presentó una metodología que toma en consideración los siguientes pasos para implementar políticas y proyectos que permitan potenciar los efectos de la perspectiva de género:

- Generar marcos normativos donde se identifiquen sesgos discriminatorios y acciones que mandaten la obligatoriedad de trabajar por la igualdad de género.
- Institucionalizar la perspectiva de género a fin integrar en las normativas prácticas, reglas y sanciones, mantenidas por la voluntad general de la sociedad, para propiciar la igualdad, combatir la violencia contra las mujeres y niñas y contrarrestar las desventajas sociales que se asocian a la condición sexo genérica.
- Participación activa de las mujeres ciudadanas, de organizaciones sociales con organismos internacionales y gobiernos nacionales en la búsqueda de soluciones a los problemas que viven día a día.
- Construcción y fortalecimiento de capacidades para la igualdad, con especial atención en las personas implementadoras, así como beneficiarias y beneficiarios en temas de igualdad de género mediante talleres, capacitaciones y sesiones informativas, debido a que el análisis de género puede ayudar a mejorar la previsión de los resultados y, por lo tanto, contribuir a que el programa o proyecto de cooperación para el desarrollo, sea efectivo y eficiente.
- Financiar con perspectiva de género, a fin de dotar de recursos necesarios para la implementación de proyectos de cooperación internacional para el desarrollo.

3.1.3 Matriz de Marco Lógico con PEG como herramienta en la etapa de diagnóstico

La metodología del marco lógico es una herramienta que permite fortalecer los procesos de planeación con perspectiva de género. Es utilizada por organismos internacionales, agencias de cooperación internacional para el desarrollo, organizaciones de la sociedad civil, así como el gobierno mexicano, para facilitar los procesos de conceptualización y priorización de soluciones a una problemática identificada (Inmujeres/ONU Mujeres, 2014).

De manera particular, la metodología de marco lógico con perspectiva de género permite generar medios de solución para resolver problemas de desigualdad que afectan de manera diferenciada a mujeres y hombres, por medio de la planeación y presupuestación de acciones y el desarrollo de indicadores que permiten medir el avance y contribución de las acciones programadas en la reducción de las desigualdades de género identificadas.

La metodología de marco lógico (MML) con perspectiva de género contempla los siguientes pasos que permiten su aplicación en esta etapa:

Paso 1. Definición del problema e identificación de la población involucrada (población beneficiaria, población indirectamente beneficiada, terceros involucrados, tomadores y tomadoras de decisiones, actores gubernamentales y terceros interesados) con el propósito de asegurar la más precisa definición y entendimiento del problema, así como el diseño óptimo de la intervención gubernamental; jerarquía de objetivos y selección de una estrategia de implementación óptima que se sustenta en un diagnóstico basado en información cuantitativa y cualitativa del problema a resolver.

Los problemas que no son neutrales al género tienen efectos diferenciados en mujeres y hombres que pueden crear, mantener o incrementar las desigualdades de género. En este sentido, en la identificación del problema es importante revisar las necesidades prácticas e intereses estratégicos de mujeres y hombres, así como las relaciones de género en el acceso y ejercicio de derechos, como elementos indispensables en la identificación del problema y las expresiones de desigualdad de género en el mismo.

Paso 2. Análisis y estructuración de la problemática (árbol de problemas), esta etapa consiste en analizar el problema mediante un análisis causal que permite identificar las causas y efectos del problema, en la estructuración del problema se expresa una relación lógica del problema y su relación causal y efectos en la población.

Analizar el problema desde la perspectiva de género implica identificar la afectación diferenciada para mujeres y hombres en la relación causal y efectos del problema, es decir, revisar y visibilizar si el problema se expresa de la misma manera en las mujeres y los hombres o si el problema afecta de manera diferenciada, a fin de expresarlo en las causas y los efectos.

En esta etapa es fundamental revisar la participación de los actores involucrados, toda vez que favorecerán el impulso de las acciones consideradas para resolver la problemática identificada. Así mismo, es de la mayor relevancia analizar las metas y riesgos que comparten los actores en la estructuración del problema, a fin de fortalecer las alianzas y estrategias para enfrentar los retos de manera articulada y en una red de actores más grande y diversa en recursos que aporten a las soluciones del problema.

En este sentido, una vez identificados los principales actores relacionados, es importante identificar las principales relaciones entre las y los actores que se articulan para la

implementación de políticas, programas y acciones a favor de la igualdad entre mujeres y hombres. Identificar las relaciones permite conocer las alianzas existentes y las que requieren fortalecerse para lograr una mayor articulación de los recursos y esfuerzos necesarios para la solución del problema público.

a. Definición del problema: la herramienta del árbol de problema

La estructuración del problema consiste en:

1. Generar información acerca de la naturaleza de un problema a partir de un diagnóstico o una “lluvia de ideas” aplicando criterios de prioridad y selectividad.
2. Descubrir los elementos críticos que pueden ser tratados para modificar el problema.
3. Establecer las causas y efectos del problema y,
4. Visibilizar las necesidades e intereses de las mujeres y los hombres vinculada con el problema identificado.

El planteamiento del problema será entendido como un estado de situación no deseable, la existencia de un conjunto de valores no realizados, necesidades no satisfechas u oportunidades por aprovechar, que pueden ser abordadas mediante la acción pública

Orrego, 2015

Tomando en consideración estos pasos y poniendo en el centro la perspectiva de género en la definición del problema, se recomienda formular preguntas detonadoras para tener a la vista las desigualdades entre mujeres, niñas, niños, adolescentes, hombres y personas de la tercera edad, así como otras características particulares, por ejemplo:

- ¿La pobreza impacta de forma diferente a las mujeres y hombres?
- ¿El problema repercute exclusivamente a las mujeres?
- ¿Cuáles son las necesidades inmediatas que se encuentran reducidas, que impactos en el futuro se podría identificar? (La escolarización, el trabajo, los ingresos, etc.)
- ¿El problema es causado por una discriminación de género y afecta a las mujeres por el hecho de ser mujeres (la violencia de género que se ejerce contra las mujeres y culmina con feminicidio)? (Inmujeres/ONU Mujeres, 2014).
- ¿Se considera la agenda de cuidados en el proyecto de la CID?

En este sentido, en la identificación del problema es importante tener en cuenta las necesidades prácticas e intereses estratégicos de mujeres y hombres, toda vez que partir de su identificación es posible visibilizar los distintos efectos en mujeres y hombres y la afectación del problema de manera diferenciada.

ELEMENTOS CONSIDERADOS EN EL ENUNCIADO DEL PROBLEMA

Población afectada o área de enfoque



Descripción de la situación problemática central (implica identificar el problema real y no los síntomas).

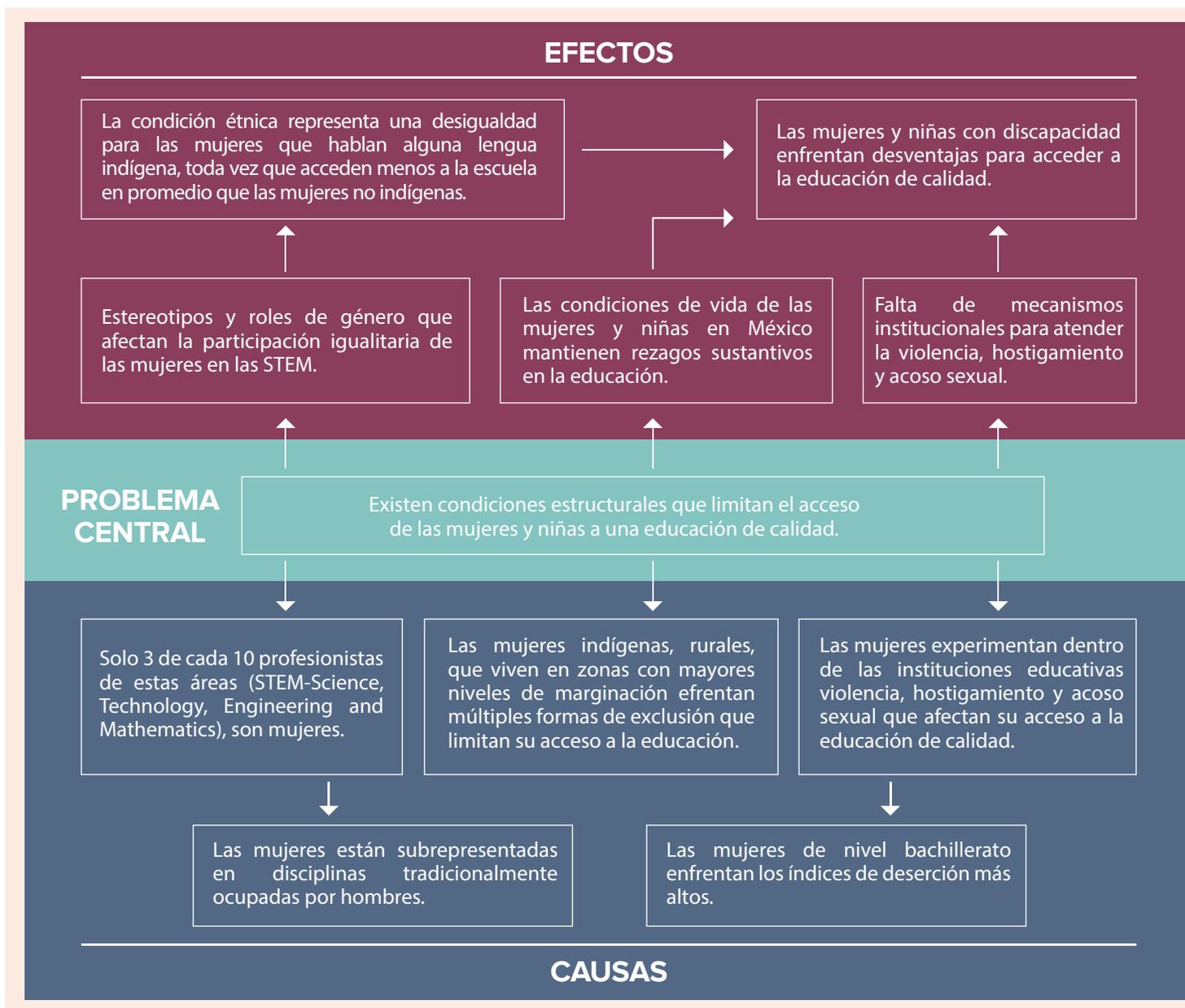
Ejemplo del problema:

Existen condiciones estructurales que limitan el acceso de las mujeres y niñas a una educación de calidad.

ELEMENTOS CONSIDERADOS EN EL ENUNCIADO DEL PROBLEMA

1. Analizar e identificar el problema principal de la situación a abordar y visibilizar si el problema se expresa de la misma manera en las mujeres y hombres o si el problema afecta de manera diferenciada.
2. Definir los efectos más importantes del problema en cuestión, y la afectación diferenciada para mujeres y hombres, de esta forma se analiza y verifica su importancia.
3. Anotar las causas funcionales (buscar qué elementos están o podrían estar provocando el problema central detectado) y las operativas (aquellas que se pueden modificar mediante la provisión de un bien o servicio a la población que vive el problema) y si estas mantienen o generan mayor desigualdad de género.
4. Revisar la validez e integridad del árbol estructurado, todas las veces que sea necesario. Esto es, asegurarse que las causas representen causas y los efectos representen efectos, que el problema central este correctamente definido y que las relaciones (causales) estén correctamente expresadas.

Ejemplo de construcción del árbol o red de problemas



Teniendo en cuenta el ejemplo anterior, se identifican las causas y efectos que generan y resultan de la identificación del problema, a partir de una estructura que refleja la relación causal entre el problema, sus causas y efectos y afectación diferenciada para mujeres y hombres.

A continuación, se presentan los siguientes pasos para la elaboración del árbol de problemas:

1. Analizar e identificar el problema principal de la situación por abordar y visibilizar si el problema se expresa de la misma manera en las mujeres y hombres o si el problema afecta de manera diferenciada.
2. Definir los efectos más importantes del problema en cuestión, y la afectación diferenciada para mujeres y hombres, de esta forma se analiza y verifica su importancia.
3. Anotar las causas funcionales (buscar qué elementos están o podrían estar provocando el problema central detectado) y las operativas (aquellas que se pueden modificar mediante la provisión de un bien o servicio a la población que vive el problema) y si éstas mantienen o generan mayor desigualdad de género.
4. Revisar la validez e integridad del árbol estructurado, todas las veces que sea necesario. Esto es, asegurarse que las causas representen causas y los efectos representen efectos, que el problema central esté correctamente definido y que las relaciones (causales) estén correctamente expresadas (Ortegón, et.al. 2015).

Paso 3. Generación de soluciones al problema (árbol de objetivos).

A partir de los resultados del árbol de problemas, en el cual se identifica la relación causal entre las causas y efectos y los impactos diferenciados para mujeres y hombres, se da paso a la generación de soluciones o árbol de objetivos, el cual consiste en desarrollar acciones dirigidas a solucionar el problema y la desigualdad de género identificada en el mismo.

En este sentido, en el árbol de objetivos, el problema central identificado se transforma en su solución principal, las causas se convierten en medios de solución y los efectos del problema se expresan como impactos positivos en la solución del problema. En esta etapa, es importante analizar si los medios identificados para solucionar el problema contrarrestan la desigualdad entre mujeres y hombres identificada, así como verificar que el impacto de la solución genera mayores condiciones de igualdad para mujeres y hombres.

b. Definición de la propuesta de acción de la CID: el árbol de objetivos

A fin de generar acciones de cooperación internacional para el desarrollo que permitan transformar los problemas de desigualdad de género, una vez realizado el árbol de problemas se genera un árbol de objetivos.

Una vez que se ha trabajado a profundidad el análisis del problema identificado, es posible diseñar la intervención que busque resolver el problema. Para ello, se utiliza la técnica árbol o red de objetivos que se construye a partir del árbol de problemas, el cual considera los siguientes aspectos:

1. Los problemas, sus causas y efectos se convierten en enunciados afirmativos que estén orientados a su solución.
2. En ocasiones, es suficiente cambiar el enunciado de negativo a positivo.
3. Para otros enunciados, es necesario razonar más profundamente una solución que tenga sentido.

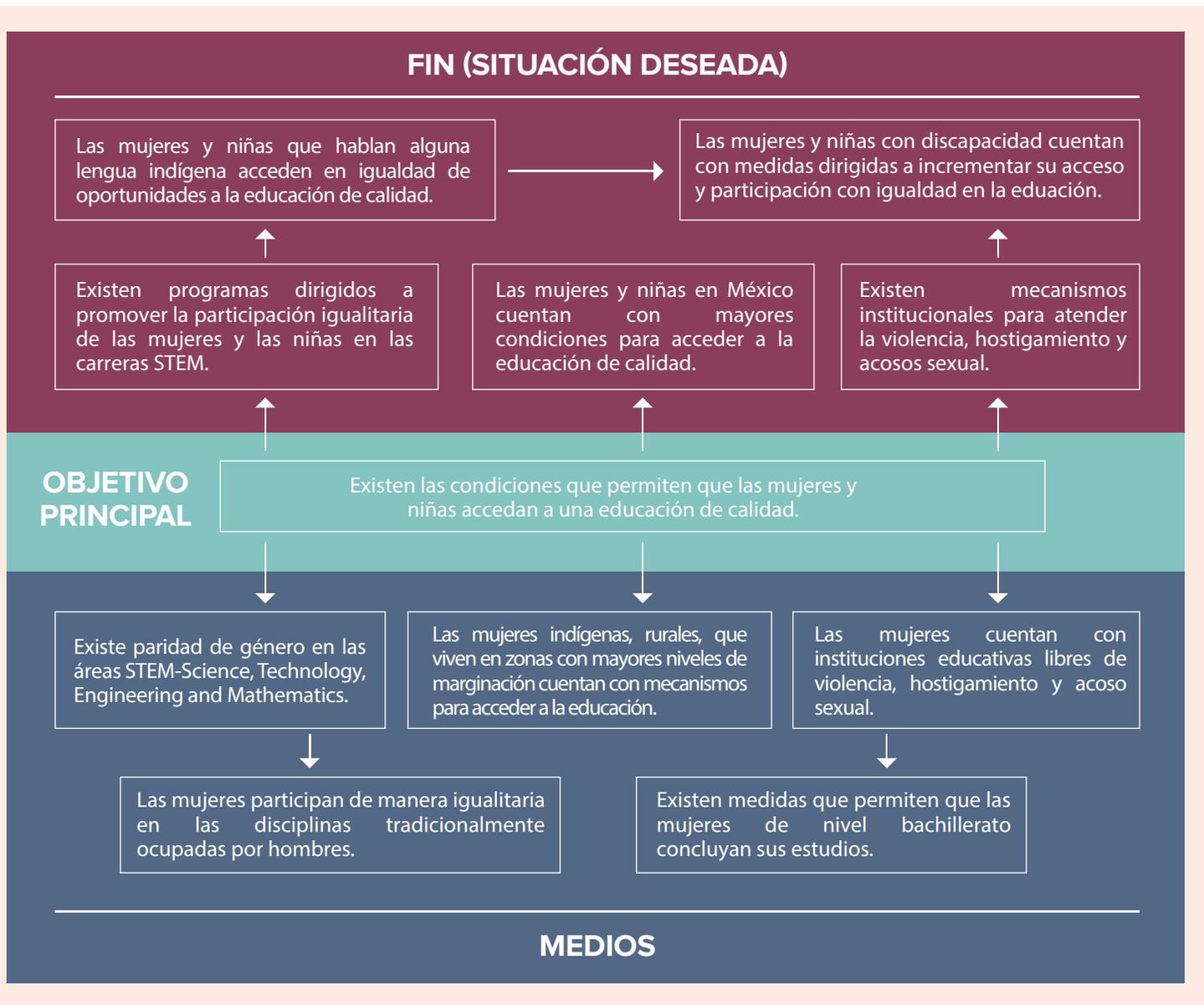
De modo que los objetivos con perspectiva de género deben:

1. Estar orientados a resultados.
2. Expresar un cambio en las condiciones de vida de las mujeres y hombres, en su entorno o en sus posibilidades de desarrollo.
3. Constituir una idea singular, es decir, se recomienda usar un solo verbo en el enunciado a fin de volverlo lo más específico posible.
4. Ser objetivos factibles, es decir, que puedan ser alcanzados mediante un esfuerzo retador pero realista para la institución, sin que esto la debilite a largo plazo.
5. Ser medibles a fin de monitorear y evaluar el avance en el logro de los objetivos mediante indicadores fácilmente replicables.
6. Tener una fecha de finalización, es decir, se debe establecer un plazo de tiempo para su cumplimiento.

Realizado a partir de información del Protocolo Mexicano de Actuación para la Transversalización de la Perspectiva de Género en Programas y Proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo, AMEXCID y GIZ, 2018.

Algunas preguntas que se pueden hacer en relación con los objetivos desde el enfoque de género son:

- ¿Los objetivos responden a los intereses de las mujeres y los hombres?
- ¿Especifican a quiénes van dirigidos y quiénes se espera que se beneficien, distinguiendo entre mujeres y hombres?
- ¿Apuntan a mejorar las condiciones de vida de las mujeres y de los hombres?
- ¿Buscan la transformación de la posición estratégica de las mujeres en relación con la de los hombres y la de su comunidad?
- ¿Contribuyen a la igualdad de oportunidades y derechos entre mujeres y hombres?
- ¿Facilitan e incrementan el acceso y el control de recursos y beneficios por parte de mujeres y hombres?



Una vez elaborado el árbol de objetivos, se genera la selección de la o las estrategias que serán utilizadas para alcanzar los objetivos deseados, tomando en consideración los siguientes aspectos:

- Normativos (relativos a la igualdad de género),
- Eficacia (sustento estructurado que permita cerrar las brechas de desigualdad)
- Eficacia (cálculo de costo/beneficio).

En las próximas etapas del ciclo de planeación estratégica que se explican en esta Guía, se presentan el resto de las herramientas de la metodología del marco lógico que ayudan a completarlas.

3.2 ETAPA DE DISEÑO

En la fase de diseño del programa o proyecto, considerando el análisis previo realizado del problema y la elección de alternativas posibles para su respuesta; se define la alternativa elegida tratando de que esta sea una solución integral, financiera y económicamente viable, legalmente permisible y administrativa y políticamente posible.

Uno de los elementos clave en el proceso de diseño de un programa o proyecto se refiere a la importancia de la selección de las y los actores que deberán involucrarse en el proyecto, así como de la delimitación del ámbito de acción de cada uno de estos.

Es importante considerar que los trabajos desde la CID suelen ser más efectivos cuando se cuenta con la vinculación con la red de actores estratégicos, entre los que se destacan organizaciones civiles, organismos internacionales y la ciudadanía misma como parte de las decisiones para generar planes de acción sobre los problemas que tienen un impacto en su día a día.

Por lo que el análisis de actores en el marco de los programas y proyectos de CID es un componente crucial de esta etapa, toda vez que la interrelación entre las y los actores define el grado de avance de los proyectos y programas de las CID. Asimismo, el análisis sobre la importancia de los actores favorece el modelo de gobernanza que tiene sus orígenes en el enfoque de políticas públicas tipo *Bottom-Up*, el cual plantea que el proceso de elaboración de los proyectos y programas de la CID debe darse a través de un proceso de “abajo” hacia “arriba”, con el fin de que se pueda llegar a acuerdos con la participación de las personas destinatarias de las políticas (Aguilar, 2010).

En el marco de los programas y proyectos de CID, es importante que todas las partes involucradas participen en todas las fases del ciclo de proyecto a fin de propiciar una gobernanza efectiva de éstos, a través de una coordinación y participación de colectivos para el logro de los objetivos inicialmente planteados. Esta participación deberá ser paritaria y en igualdad de condiciones.

Este enfoque muestra que las y los actores son quienes movilizan la política pública mediante su participación en la construcción de la solución de la problemática, tomando en consideración la multiplicidad de actores que están involucrados y dando paso a la generación de modelos de gobernanza donde participan los gobiernos, con la ciudadanía, las organizaciones internacionales y las organizaciones civiles (Roth, 2002).

Así, la interacción sostenida entre las partes involucradas (comúnmente pertenecientes a distintos sectores sociales) de un programa o proyecto de CID posibilita su adecuado diseño, implementación y evaluación. Se destaca de manera particular que, en los proyectos de cooperación internacional para el desarrollo, los esquemas multilaterales han resurgido con mayor fuerza apuntalando a la gestación de una nueva forma de gobernanza global y al diseño de nuevos mecanismos de cooperación con los países en desarrollo (CEPAL, 2015).

MESA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO EN MÉXICO

Plataforma de diálogo para incrementar la coordinación de socios internacionales y de la cooperación internacional en materia de igualdad rumbo al cumplimiento de la Agenda 2030 y el ODS 5.

La mesa de cooperación incluye el trabajo de cooperación a través del Programa Insignia Global Ciudades y espacios seguros para mujeres objetivo contribuir a la eliminación de la violencia sexual hacia las mujeres y las niñas en los espacios públicos. A nivel mundial, más de 30 ciudades se han unido al programa. En México, actualmente participan cinco ciudades: la Ciudad de México, Guadalajara, 5 municipios del Área Metropolitana de Monterrey, Puebla y Torreón (MCIGM, 2022).

3.2.1 Identificación de actores y generación de alianzas estratégicas y redes para la igualdad

La transversalización de la perspectiva de género en los programas y proyectos de la cooperación internacional para el desarrollo requiere de la generación de alianzas estratégicas con actores claves para asegurar la sostenibilidad del proyecto.

Las alianzas tienen la posibilidad de unir las capacidades de los diferentes actores involucrados, esto permite mejorar la coordinación y la comunicación mediante la cual se pueden compartir conocimientos a favor del desarrollo de la propuesta de intervención y del abordaje de la problemática en cuestión (ONU Mujeres, 2018).

Para ello, una estrategia con perspectiva de género debe tener una comprensión amplia del contexto y de los diversos actores que podrían abonar al proyecto y son candidatos idóneos para involucrarse en su diseño e implementación. De esta manera, no sólo se determina la población beneficiaria del programa o proyecto, sino que también es posible conocer los obstáculos a las que se pueden enfrentar y plantear las actividades necesarias para abordarlos (de la Cruz, 1998).

3.2.1.1 Identificación de actores claves

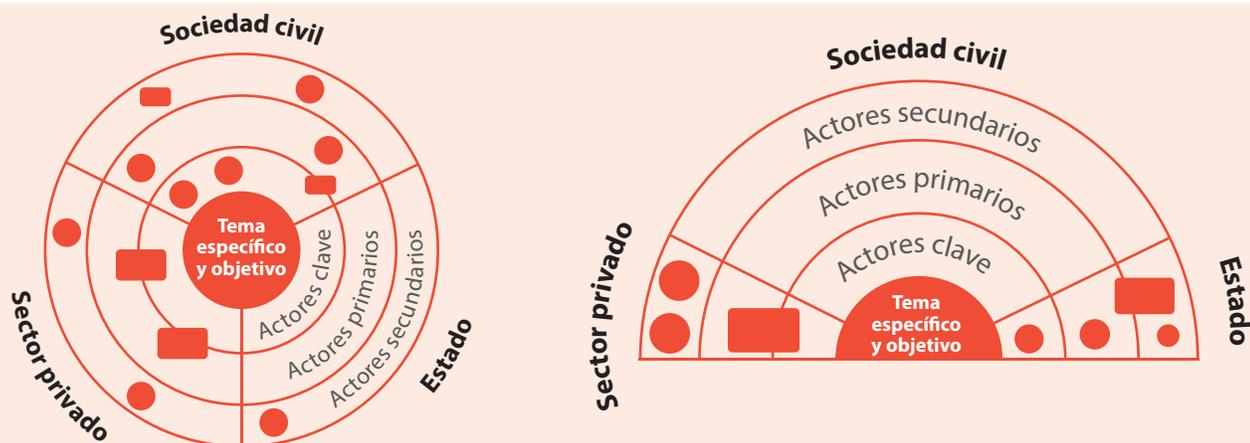
Las y los actores pueden identificarse como quiénes poseen por lo menos una participación potencial en las acciones por ser llevadas a cabo en un proyecto o que de alguna manera se verán incididas por éste. Al identificar estas partes interesadas, es importante poner en el centro la participación paritaria en los proyectos, así como el uso de un lenguaje que visibilice e incluya a las mujeres. El conocimiento, los recursos materiales y económicos, así como la posición social y la comprensión sobre las políticas públicas son elementos importantes que comparten los actores y es lo que les permite ejercer una influencia significativa sobre la implementación de un proyecto.

La GIZ (2015) desarrolló una metodología para identificar los diversos actores de un proyecto, así como su capacidad de influencia. Esta metodología permite distinguir entre:

- **Actores primarios.** Quiénes mantienen una relación directa con el proyecto, ya sea como personas beneficiarias, o porque pueden obtener o perder poder y privilegios como resultado del proyecto.
- **Actores secundarios** cuya participación en el proyecto es solo indirecta o temporal, como ocurre, por ejemplo, con proveedores de servicio.

- **Actores clave.** Quienes tienen una amplia capacidad de influir en el proyecto, a través de sus habilidades, conocimientos o posición de poder. Por lo general, participan en la toma de decisiones dentro de un proyecto.
- **Actores de veto.** Son actores fuertes que sin su apoyo y/o participación no pueden lograrse los resultados específicos de un proyecto, o incluso puede ser capaces de vetar el proyecto. Pueden ser actores claves, primarios o secundarios.

ESQUEMAS DE MAPA DE ACTORES



Fuente: GIZ, 2015

La utilidad de un esquema de esta naturaleza radica en el hecho de que permite contar con un panorama general del balance de fuerzas y necesidades de acción de los actores involucrados en un proyecto.

De igual forma permite medir la influencia de los actores en los temas tratados en el proyecto y sus objetivos; y las relaciones mutuas de los actores; las constelaciones de poder; y las dependencias, así como sobre alianzas, y conflictos reales y potenciales, opciones estratégicas e hipótesis sobre actores específicos. Asimismo, permite identificar donde se necesita obtener más información, y qué actores necesitan involucrarse en el proyecto. (GIZ, 2015).

La implementación del principio constitucional de paridad es fundamental para la redistribución de las oportunidades, espacios de poder y de toma de decisiones en todos los ámbitos sociales; por lo que su puesta en práctica está implicando la transformación de instituciones públicas, y sociales a fin de que mujeres y hombres ejerzan plenamente el derecho a la igualdad. La paridad no solo implica que la toma de decisiones se distribuya 50% en mujeres y 50% en hombres, sino que, además, las mujeres tomen decisiones sin ser discriminadas y/o violentadas.

3.2.1.2 Redes para la Igualdad de género

La generación de redes multiactor es crucial para potenciar las iniciativas rumbo a la igualdad, misma que requiere la acción concertada y coordinada desde varios frentes a fin de avanzar en favor de la igualdad entre mujeres y hombres.

De manera particular la articulación de mujeres en redes permite el empoderamiento y autonomía ya que amplía el margen de maniobra de los objetivos planteados, y el

intercambio que produce la interrelación con la red permite fortalecer el capital relacional de las mujeres y con ello sus capacidades y herramientas.

En el nivel de la cooperación internacional para el desarrollo pensar en redes permite identificar modelos de gobernanza centrados en la integración de recursos y sinergias que fortalezcan los esfuerzos nacionales para aumentar el desarrollo de las mujeres y con ello el de la sociedad en su conjunto.

En este marco, las y los actores estratégicos de los proyectos de cooperación internacional para el desarrollo son organismos internacionales, gobiernos, secretarías o ministerios de asuntos internacionales, institutos o mecanismos de adelanto de las mujeres, agencias de cooperación internacional, financiadoras, organizaciones civiles, empresas, beneficiarias y beneficiarios, actores locales, universidades y centros de estudio.

Dada esta multiplicidad de partes involucradas debe quedar clara su interrelación, los intereses en el proyecto, así como su relación en el impacto del proyecto de manera positiva y negativa, y cómo el proyecto les impacta (Task Force Interamericano sobre Liderazgo de las Mujeres, 2021).

Los ejemplos de plataformas, mesas interinstitucionales y redes organizacionales permiten equiparar las condiciones de participación de la diversidad de actores y actuar en torno a los objetivos y responsabilidades planteados en un plan de trabajo horizontal. Por ejemplo, las organizaciones locales de mujeres que tienen un ámbito de acción muy focalizado son fundamentales para ubicar las necesidades de las mujeres en territorio. Al mismo tiempo, la participación en una mesa de trabajo permite a estas organizaciones pequeñas, aumentar su visibilidad y capacidad de articulación con gabinetes gubernamentales y empresas.

3.2.2 La metodología de marco lógico como herramienta en la etapa de diseño

Recordando lo abordado en la etapa de diagnóstico (punto 3.1.3. sobre la matriz de marco lógico como herramienta), una vez que se realizó el análisis del problema, a través del árbol de problemas, y el análisis de objetivos, a través del árbol de objetivos; es que puede pasarse a la elección de la estrategia o solución y al diseño de la intervención pública.

El análisis de alternativas estratégicas debe conducir a la estrategia o a su combinación para el programa presupuestario, programa o proyecto. Se puede hacer uso de una matriz y ponderación básicas. Es decir, del paso 1 al 3 se define el problema, se analiza y se presentan alternativas para su solución.

Paso 4. Análisis de alternativas estratégicas con perspectiva de género.

El análisis de alternativas estratégicas con perspectiva de género consiste en identificar los medios óptimos para la solución del problema identificado, esto implica revisar la factibilidad de la solución del problema mediante la revisión de las condiciones presupuestales, normativas, recursos y alianzas estratégicas necesarias para la implementación de las acciones dirigidas a contribuir en la solución del problema, es de la mayor relevancia revisar que los medios identificados no incrementen la afectación del problema para mujeres y hombres.

Paso 5. Construcción de matriz de marco lógico.

En la matriz de marco lógico se sintetiza el proceso analítico que analiza el problema a resolver desde el enfoque a resultados, en esta herramienta también se debe ver reflejado el análisis de género.

Presenta en forma resumida los aspectos más importantes del proyecto y se complementa con la evaluación del desempeño, lo cual permite reiniciar el ciclo de la programación y presupuestación.

¿Cuáles son los componentes de la matriz de marco lógico?

FIN

Es el impacto de un proyecto en los ámbitos regional, nacional, estatal, etc.

PROPÓSITO

Señala el resultado que se busca lograr con el programa o proyecto y sobre todo con la población objetivo, haciendo énfasis en la importancia de la interseccionalidad para dimensionar las condiciones de vida y necesidades de mujeres y hombres, así como niñas y niños.

COMPONENTES

Se trata de bienes y servicios que el proyecto brinda a la población y que son elementos que permitirán cambiar las condiciones de vida.

ACTIVIDADES

Son acciones que el proyecto realiza para la generación de los componentes.

RESUMEN NARRATIVO

Permite detallar los objetivos para cada nivel de planeación.

INDICADORES

Son herramientas para contrastar el avance de los objetivos respecto a la situación inicial de la cual se parte, por lo que deben considerar una línea base y una meta.

MEDIOS DE VERIFICACIÓN

Son fuentes de información que permiten comprobar veracidad de los indicadores.

SUPUESTOS

Se trata de condiciones externas al alcance y control del proyecto. Permite ubicar riesgos.

Elaborado a partir de información de Inmujeres/ONU Mujeres, 2014.

El análisis de la estrategia implica decidir qué objetivos serán incluidos en el proyecto, qué objetivos quedarán fuera y cuáles serán los propósitos y objetivos generales del proyecto. Además de examinar la lógica, el análisis de las estrategias y la viabilidad de diversas intervenciones.

Dependiendo del alcance y de la cantidad del trabajo exigido, los grupos o la estrategia seleccionada, pueden formar un “proyecto” o un programa integrado por diversos de proyectos.

VALORACIÓN DE LAS ALTERNATIVAS SEGÚN SU DEFICIENCIA EN RELACIÓN CON LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN

Nivel Muy Alto (MA)

Se ha(n) detectado peligro(s) u omisiones que determina(n) con una posibilidad muy alta la generación de incidentes, o la eficacia del conjunto de medidas o acciones respecto al problema por atender es nula, no existe o ambos.

Nivel Alto (A)

Se ha(n) detectado alguno(s) peligro(s) u omisiones que pueden dar lugar a consecuencias significativa(s), o la eficacia del conjunto de medidas o acciones respecto al problema por atender es baja.

Nivel Medio (M)

Se han detectado peligros que pueden dar lugar a consecuencias poco significativa(s) o de menor importancia, o la eficacia del conjunto de medidas o acciones respecto al problema por atender es moderada.

Nivel Bajo (B)

No se ha detectado ninguna anomalía destacable, o la eficacia del conjunto de medidas o acciones respecto al problema por atender es alta.

Fuente: INMUJERES-ONU MUJERES, 2014

A continuación, se muestra, una matriz de alternativas, en la cual se ponderan las diversas alternativas considerando las categorías de factibilidad, alianza entre actores y recursos necesarios para implementar la alternativa:

Matriz de alternativas

ALTERNATIVA	NIVEL DE FACTIBILIDAD	ALIANZAS ENTRE ACTORES	RECURSOS
Programa Nacional de Becas para mujeres con discapacidad en zonas rurales de México.	Alto	Medio	Bajo
Estrategia para disminuir la brecha digital que enfrentan las mujeres adultas mayores en zonas de alta marginación.	Medio	Alto	Bajo
Convocatoria de becas dirigida a incrementar el ingreso de niñas indígenas a las carreras STEM.	Alto	Alto	Alto

3.2.2.1 Los indicadores con perspectiva de género (primera aproximación)

Una vez identificadas las estrategias, un aspecto central es la generación de indicadores⁷ con perspectiva de género, que permitirá medir el grado de avance en la transformación de las desigualdades de género identificadas en el diagnóstico inicial.

Los **indicadores con perspectiva de género** son instrumentos que sirven para medir la condición y posición de las mujeres en comparación con la de los hombres en distintas esferas de la vida, relacionadas con la igualdad de género. De esta manera, se pueden tener indicadores para medir la situación de mujeres respecto a los hombres en la participación política, el ámbito laboral, la salud, educación, el tiempo que dedican a labores de cuidado y uso de tiempo, acciones de ayuda humanitaria y participación en estrategia de paz y otros temas sensibles de la cooperación internacional para el desarrollo. Prácticamente

⁷ Un indicador es una característica específica, observable y medible que puede ser usada para mostrar los cambios y progresos que está haciendo un programa hacia el logro de un resultado específico.

en cualquier ámbito es posible generar medición a través de indicadores sensibles al género derivado de que en todo el espectro social subyace la desigualdad entre mujeres y hombres.

Se puede decir entonces que un indicador de género es una expresión del comportamiento humano condicionado por el sistema tradicional de género.

Estas expresiones pueden ser una medida, un número, un hecho, una opinión o una percepción que señala una situación específica y comparativa entre mujeres y hombres, midiendo cambios en dicha situación en el tiempo (Dávila, s/a).

Cuando esa expresión se analiza sistemáticamente, genera información sobre las diferentes maneras en que se materializan las relaciones de igualdad-desigualdad entre mujeres y hombres. Por ello los indicadores resultan en un instrumento crucial para la construcción, monitoreo y evaluación de proyectos y programas de la cooperación internacional para el desarrollo, ya que permite describir los hechos y la población objetivo e interpretarlos desde la perspectiva de género.

Es importante mencionar que, entre los tipos de indicadores, es posible encontrar los de corte *cualitativo*, que son aquellos que refieren a herramientas de comparación basadas en las valoraciones, experiencias, opiniones y sentimientos desagregados por sexo (que pueden expresarse o no en términos numéricos), como el nivel de satisfacción de las mujeres con respecto a los servicios de salud materna, o la percepción del uso del tiempo para mujeres y hombres, el empoderamiento y autonomía.

A continuación, se destaca el siguiente cuadro en el cual se identifican índices de desarrollo de género y de potenciación de género, en los cuales se miden las desigualdades de género a través de categorías específicas relacionadas con las necesidades prácticas e intereses estratégicos de las mujeres:

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo ha promovido indicadores que sitúan a los distintos países en mayor o menor posición en función de la situación de desigualdad entre sexos, que son el IDG (Índice de Desarrollo de Género) y el IPG (Índice de Potenciación de Género).

Índice de Desarrollo Relativo al Género (IDG)

Resume desigualdades de género en las capacidades básicas y mide las desigualdades entre mujeres y hombres en tres aspectos, basadas en el Índice de Desarrollo Humano (IDH):

- Una vida larga y saludable, medida por la esperanza de vida al nacer.
- Acervo de conocimientos, medido por la tasa de alfabetización de adultos y la tasa bruta combinada de matriculación primaria, secundaria y terciaria.
- Un nivel de vida decoroso, medido por la estimación de ingreso proveniente del trabajo.

Índice de Potenciación de Género (IP)

Refleja la participación de las mujeres en la vida pública. Esto es en la política y la economía. Se apoya en tres variables:

- Oportunidades y participación en la adopción de decisiones políticas, medidas a través de la proporción de mujeres en el Poder Legislativo (Cámara de Diputados, Senadores y Congresos Locales).
- Acceso a las oportunidades profesionales y participación en la adopción de decisiones económicas, basado en la participación de las mujeres en empleos clasificados como profesionales y técnicos, y como funcionarios y directivos.
- Poder sobre los recursos económicos, basado en el ingreso proveniente del trabajo, y calculado a partir del PIB per cápita en dólares PPC.

CAPÍTULO 4.

LA ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA Y/O PROYECTO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DESDE Y PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

En el ciclo de políticas públicas, la fase de implementación es el momento en que se ejecutan y se ponen en marcha los planes de acción derivados del diagnóstico y del diseño de la política pública o proyecto en cuestión.

“la política representa la hipótesis que implica contar con condiciones esenciales y consecuencias previstas, siendo la implementación la capacidad de alcanzar esas consecuencias previstas, después de haber satisfecho las condiciones esenciales.”

(Pressman y Wildavsky, 1998:54-55)

En la etapa de implementación se desarrollan una serie de pasos secuenciales derivados de la fase de diseño y planeación de políticas públicas. Esta fase suele ser práctica y se pone énfasis especial en contar con los recursos (humanos, monetarios, o bien equipamiento y procesos de capacitación) y trabajo en campo.

Desde los estudios de la administración pública, se ha generado una reflexión desde la década de los noventa sobre la importancia de la implementación de las políticas públicas, toda vez que es la etapa en la cual se puede garantizar una aplicación efectiva de los planes y programas planificados desde las etapas iniciales de los programas y proyectos de la CID, o bien puede ser donde se vengán abajo dichas acciones.

Trabajar la etapa de la implementación de los Proyectos de la CID desde la igualdad significa:

- Visibilizar las necesidades diferenciadas de mujeres y hombres, así como las diferencias entre las mujeres mismas, dando paso a la interseccionalidad y el ciclo de vida.
- Permite generar nuevas formas de interrelacionarnos sin discriminación y bajo un enfoque de derechos humanos, y una mirada interseccional, así como cumplir con los mandatos internacionales suscritos por México en la materia e implementar los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Permite lograr sociedades más incluyentes y prósperas con justicia social y desarrollo sostenible, que erradiquen toda forma de violencia contra las mujeres y niñas y generen relaciones equitativas, donde las mujeres tengan las mismas oportunidades y acceso a su autonomía económica y se dé paso a un paradigma de masculinidades positivas.

De manera particular, este apartado hará especial énfasis en la importancia de considerar los presupuestos públicos para la igualdad de género como una herramienta para concretizar las metas hacia el mejoramiento de la vida de las mujeres.

4.1 ¿CÓMO GARANTIZAR QUE LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS LLEGUEN A IMPLEMENTARSE CON EFECTIVIDAD A PARTIR DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO?

La perspectiva de género aporta una visión que permite potenciar los efectos de la implementación de los programas y proyectos de la CID, ya que coloca a las personas en el centro de su desarrollo.

En esta fase es importante identificar que las actividades programadas cuenten con una participación igualitaria de mujeres y hombres, y que dichas actividades se lleven a cabo considerando las necesidades de las mujeres.

Asimismo, en esta fase, es relevante, promover la participación igualitaria de las y los actores estratégicos. Resulta fundamental promover la formación de grupos de trabajo paritarios donde las mujeres participen en todas las acciones del proyecto, libres de estereotipos de género, por ejemplo, no realizar reuniones a las horas centrales para las labores del cuidado.

Al mismo tiempo, es necesario que los equipos estratégicos y operativos cuenten con la preparación necesaria en temas de igualdad, interseccionalidad y gestión de proyectos con perspectiva de género, teniendo presente el empoderamiento e impulso de la autonomía de las mujeres y las niñas.

En un segundo nivel, se debe garantizar la sostenibilidad de los proyectos mediante la asignación de presupuestos específicos para la igualdad de género, siendo esto un aspecto indispensable a considerar por las y los tomadores de decisión.

Aunado a lo anterior, se destaca que, en la etapa de implementación de los planes y programas de las CID con perspectiva de género, los equipos ejecutores tienen un papel fundamental, toda vez que al trabajar con la población objetivo tienen la posibilidad de generar estrategias que impulsen procesos transformativos de empoderamiento de las mujeres y niñas. Igualmente, tienen la capacidad de diseñar lógicas de participación igualitaria libres de estereotipos y roles tradicionales de género, así como impulsar acciones para favorecer la participación de las mujeres en la formulación de soluciones y en los mecanismos para la implementación y evaluación de programas y proyectos.

SUGERENCIAS PARA UN PROCESO PARTICIPATIVO:



Entre los actores clave para instrumentar proyectos y programas se encuentra el equipo implementador, quién es el responsable del cumplimiento de los objetivos, así como a diferentes personas expertas a los que se consultará durante el proceso. Conformar entre ellos un Comité de Seguimiento en el que estos actores se comprometan a dar su opinión técnica puede ser muy enriquecedor. En caso de que incluya un Comité de Seguimiento, se sugiere realizar una primera reunión durante este paso. Lo ideal es contar con el apoyo de personas expertas en la temática del proyecto y con perspectiva de género, así como de funcionarias y funcionarios que estén trabajando en las instituciones relacionadas. El Comité deberá reunirse para revisar los avances en el proceso y retroalimentarlo. Durante la primera reunión se debe presentar el programa de trabajo, así como fijar los objetivos, los compromisos y los mecanismos de comunicación (GIZ, 2015).

4.2 FINANCIAMIENTO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

El financiamiento con perspectiva de género es un elemento fundamental para la etapa de implementación, ya que permite cristalizar las metas para el crecimiento sostenible de las mujeres. El presupuesto público tiene efectos en la vida de las mujeres toda vez que tienen efectos diferenciados mediados por el género, por lo que no debe verse como algo neutral, ya que pueden aumentar las brechas e inequidades sociales. En este sentido, el empoderamiento y autonomía de las mujeres debe ser un eje articulador presente en los proyectos de cooperación internacional para el desarrollo.

PRESUPUESTOS PÚBLICOS CON PEG

Favorecen el cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales con la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres

Permite la integración de la perspectiva de género en el conjunto de políticas públicas, logrando un uso más eficaz de los recursos públicos

Favorecen la eliminación de las desigualdades de género al identificar las necesidades de grupos específicos

Permiten visibilizar las distintas contribuciones que mujeres y hombres aportan a la sociedad

Facilitan la transparencia y la rendición de cuentas de las políticas

Fuente: Elaboración propia a partir de ONU, 2022.

Al respecto, el financiamiento para la igualdad es crucial para poner en marcha la implementación de los objetivos planteados en un proyecto o programa. Desde 1995 la plataforma de acción de Beijing establece la importancia de “incorporar la perspectiva de género en la elaboración, desarrollo, aprobación y ejecución de los procesos presupuestarios para promover una asignación de recursos suficientes y apoyar la igualdad de género y la potenciación del papel de las mujeres” (Plataforma de Acción de Beijing, 1995).

A la fecha, sigue siendo uno de los temas que mayor importancia tiene para el logro de la igualdad sustantiva de las mujeres, sobre todo en torno a la recuperación económica post covid-19. Así se señaló en la Quinta Reunión del Foro de los Países de América

Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible, en la que se buscó impulsar políticas de financiamiento que promuevan la igualdad de género y la autonomía de las mujeres en la región, siendo crucial integrar la perspectiva de género en las estrategias de financiamiento “para acelerar el paso hacia la igualdad y el desarrollo sostenible en la región” (CEPAL, 2022).



La autonomía económica se explica como la capacidad de las mujeres de generar ingresos y recursos propios a partir del acceso al trabajo remunerado en igualdad de condiciones que los hombres. Considera el uso del tiempo y la contribución de las mujeres a la economía.

Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe
<https://oig.cepal.org/es/autonomias/autonomia-economica>

En este sentido, los financiamientos con perspectiva de género deben considerar:

- Recursos suficientes para el financiamiento de políticas clave para las mujeres.
- Impulsar medidas fiscales orientadas a proteger o facilitar el ingreso de las mujeres al empleo.
- Fomentar alianzas con el sector privado que permita integrar capital a iniciativas que busquen el empoderamiento de las mujeres.
- Impulsar la inclusión financiera de las mujeres, así como potenciar el liderazgo de las mujeres empresarias.
- Generar planes de recuperación económica con acciones afirmativas que promuevan sistemas integrales de cuidado, el trabajo decente y la participación de las mujeres en sectores estratégicos de la economía (CEPAL, 2022).



El **Sistema Distrital de Cuidado- SIDICU de Bogotá** articula servicios, existentes y nuevos, para atender las demandas y necesidades de cuidado de personas que requieren altos niveles de apoyo, como las niñas y niños menores de 5 años, las personas con discapacidad, las personas mayores y las personas cuidadoras.

El Sistema reorganiza los servicios de cuidados con foco en las mujeres en su diversidad, especialmente aquellas que trabajan en la informalidad. Lo hace creando y articulando servicios, modificando los horarios de atención para favorecer el descanso, la educación y la generación de ingresos de las mujeres. La forma en que se ha brindado sostenibilidad política, institucional y fiscal al Sistema Distrital es incorporarla en el Plan de Desarrollo y en el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, que determina las políticas e inversiones de los próximos 15 años de Gobierno de Bogotá (02 de mayo 2023)

Sistema Distrital de Cuidado
<https://bogota.gov.co/mi-ciudad/mujer/sistema-distrital-de-cuidado-en-bogota-sitio-web>

4.2.1 ¿Cómo hacer realidad el financiamiento y presupuestos con PEG?



Fuente: elaboración propia a partir de Toranzo, 2018

Es importante considerar que **la elaboración, la revisión y el seguimiento del presupuesto se realiza durante todas las etapas del ciclo de vida del proyecto**, ya que es un elemento necesario para planear, implementar, monitorear y evaluar un proyecto de cooperación internacional para el desarrollo. Por lo tanto, el presupuesto es un elemento dinámico en todas las etapas que le dan vida a un proyecto.

Etapa de Diseño y planeación

- Creación de información desagregada y asociarla con todos los rubros presupuestales, ya que nos permite conocer de entrada el contexto del proyecto y los valores agregados que tendría el proyecto en la vida de las mujeres.
- Realizar un análisis de género de programas presupuestarios.
- Incluir género en programas y formatos presupuestarios (diagnósticos, objetivos, resultados e indicadores).
- Generar lineamientos, directrices, circulares presupuestarias.
- A manera de seguimiento, la creación de información desagregada va a ser de vital importancia en la etapa de evaluación.

Etapa de Implementación

- Establecer clasificaciones para saber qué personas están gastando ese presupuesto, en qué se gasta y para qué.

Etapa de monitoreo y evaluación

- Contar con indicadores de resultados a fin de conocer los impactos diferenciados de nuestro proyecto de cooperación en hombres y en mujeres.
- Realizar evaluación ex post y
- Auditorías de género

ONU, 2022 y Torazo, 2018.

CAPÍTULO 5. MONITOREO Y EVALUACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

Las etapas de monitoreo y evaluación son las fases del ciclo de políticas en el que se comparan y miden los impactos de las decisiones tomadas en las fases de diseño e implementación para resolver el problema público detectado y las metas planificadas con los resultados y el desempeño de las acciones llevadas a cabo en la realidad.

Las fases de monitoreo y evaluación facilitan la generación de evidencias útiles para la toma de decisiones, potencian la identificación de lecciones aprendidas y buenas prácticas, promueven mejoras en el diseño e implementación de intervenciones públicas y facilitan la rendición de cuentas a la ciudadanía.

CEPAL, 2023.

Es relevante recordar que el punto de partida de un proyecto o política pública es el problema de desigualdad detectado a partir de los datos desagregados por género y el análisis de contexto de la problemática. Con el diagnóstico, se obtuvo la definición de la problemática y se generaron objetivos y metas que permitieron disminuir o erradicar el problema de desigualdad detectado, así como sus efectos nocivos en las mujeres.

Siguiendo esta línea, **el monitoreo revisa de manera constante el cumplimiento de las metas y los objetivos en todas las fases, lo que permite generar acciones de mejora que posibiliten el logro de los resultados proyectados.**

Mientras que la evaluación permite realizar una reflexión de conjunto más amplia, que se realiza por lo regular al finalizar el proyecto o política pública.

Es por ello que, si bien para fines analíticos estas etapas se conceptualizan en la parte final del ciclo de políticas públicas, lo recomendable es que estén a lo largo de todas las fases de la política pública, para determinar los resultados y seguimiento por etapa.

En las fases finales del ciclo, permite comprender si los resultados obtenidos significan una mejoría en el problema de origen, en este caso, el problema de desigualdad entre mujeres y hombres ubicada en el diagnóstico (Méndez Martínez, 2015). En este punto son cruciales los indicadores, incluyendo los que permitan medir el grado en que se han alcanzado los objetivos de igualdad de género, así como en las relaciones entre mujeres y hombres.

HERRAMIENTA - INDICADORES PARA MONITOREAR Y EVALUAR LA IGUALDAD

Recordando que en el capítulo 3 se habló de las necesidades prácticas de las mujeres, siendo una de ellas, por ejemplo, el agua potable para realizar labores de cuidado y labores del hogar, un indicador importante es el porcentaje de mujeres de 12 o más años en un hogar que realizan la actividad acarrear agua para uso del hogar, en comparación con el porcentaje de hombres que realizan esta actividad.

De acuerdo con la ENUT, el porcentaje de mujeres en los hogares en México que realizan esta tarea es de 61.54%, mientras que el porcentaje de hombres de 12 o más años en un hogar, que realizan la misma actividad, es de 38.46%; por lo tanto, hay una diferencia de 1.60.

En este sentido, este indicador permite observar que por cada hombre de 12 o más años en un hogar, que realiza la actividad acarrear agua para uso del hogar, 1.60 mujeres de 12 o más años, realizan la misma actividad.

El punto de arranque de 1.60 mujeres se puede ir monitoreando a partir del avance de las acciones del proyecto tendientes a la igualdad, por ejemplo, la corresponsabilidad de los hombres en estas tareas.

Si bien el monitoreo y la evaluación se enfocan en recopilar información sobre la implementación del programa y proyectos de la CID y sus resultados, hay algunas diferencias importantes entre ellos.

Como se ha mencionado, el **monitoreo es un proceso continuo y sistemático** de recopilación de información sobre el progreso de un programa durante su implementación.

Se utiliza para identificar posibles problemas en la ejecución del programa e identificar acciones de contingencia o correctivas para que éste regrese al cumplimiento de las metas de operación programadas.

Por su parte, la evaluación es un proceso más amplio que se realiza después de la finalización del programa o proyecto. Se utiliza para determinar si se han logrado los resultados de desarrollo del programa a largo plazo, y para identificar las lecciones aprendidas y las mejores prácticas.

La evaluación se enfoca en medir el impacto del programa o proyecto en las condiciones de vida estructurales de las mujeres y los hombres a las que van dirigidos, así como las condiciones de su entorno y sus posibilidades de desarrollo integral.

En suma, el monitoreo se enfoca en el progreso a corto plazo y la identificación temprana de problemas, mientras que la evaluación se enfoca en el impacto a largo plazo y la determinación de la efectividad general del programa o proyecto de la CID. Ambos son importantes para asegurar que los programas y proyectos sean efectivos y eficientes, y para garantizar que se logren los objetivos establecidos.

La perspectiva de género en el monitoreo y la evaluación de programas y proyectos de la CID se refiere a la consideración de las diferencias entre hombres y mujeres en términos de necesidades, intereses y roles sociales, y cómo estas diferencias pueden afectar el acceso y la participación en los proyectos.

Implica la recopilación, análisis y evaluación de datos desagregados por género, para identificar las desigualdades y brechas en la implementación del programa y en los resultados del mismo. Esto permite hacer ajustes necesarios para asegurar que el programa o proyecto tenga un impacto igualitario para las mujeres y los hombres.

MONITOREO (SEGUIMIENTO CONTINUO)

Preguntas detonadoras

- Hay iguales oportunidades de formación y promoción para hombres y mujeres.
 - Hay un acceso igualitario entre hombres y mujeres a los recursos disponibles en el proyecto.
 - Verificar cómo se están distribuyendo los recursos (acceso y control)
 - Las cargas de trabajo del proyecto se distribuyen de forma equitativa entre hombres y mujeres (no se sobrecarga el tiempo empleado en el trabajo a ningún grupo).
 - En los procesos de decisión participan mujeres y hombres de una manera paritaria.
- El equipo técnico está formado por hombres y mujeres de manera paritaria, lógica y adaptada a las necesidades del proyecto.



EVALUACIÓN

Preguntas detonadoras

- ¿Se han conseguido las metas que se querían alcanzar con la realización del proyecto?
- Los logros e impactos alcanzados
- ¿corresponden a los resultados planeados?
- Las personas que participan en la evaluación ¿son representativas de los hombres y mujeres involucrados/as en el proyecto?
- Identificar tras el proyecto, ¿quien tiene el acceso y el control de los recursos?

De manera particular, el monitoreo y la evaluación con perspectiva de género:

- Ubica diferencias en la participación, necesidades, acceso, obstáculos, oportunidades y beneficios que obtienen las mujeres y los hombres con la instrumentación del programa o proyecto.
- Enfoca de manera diferenciada los papeles, responsabilidades, necesidades y oportunidades de mujeres y hombres.
- Identifica las consideraciones y brechas de género y las posibles acciones para atenderlas.
- Utiliza métodos participativos rescatando de manera especial las voces de las mujeres y analiza la información para garantizar que las y los beneficiarios del proyecto participen en la preparación del análisis, la recolección y el análisis de datos. Esto permite la inclusión de las diferentes perspectivas en el proceso, así como validar el resultado del análisis con la población a la que fue dirigida la intervención.
- Contempla que toda la información del proyecto o programa se encuentre desagregada por sexo.
- Aplica un enfoque interseccional que permita tomar en cuenta los resultados obtenidos en una población diversa ya que cada persona tiene diferentes necesidades y acceso a los recursos relativos a su género en interrelación con su condición socioeconómica, etnia, discapacidad, edad, orientación sexual, identidad de género, entre otros. (Andaya Serrano,2019)

¿QUÉ APORTA EL MONITOREO Y EVALUACIÓN CON PEG A UN PROYECTO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO?

Un análisis de género realizado en Guatemala determinó que la prevalencia de violencia de género (VG) es alta y en relación con el femicidio*, el país ocupa el tercer lugar entre 22 países de Latinoamérica y el Caribe.

De manera particular, las personas LGBTI+ enfrentan vulnerabilidades específicas en relación con la justicia y la seguridad porque no existen marcos legislativos que aborden la discriminación o la violencia por razones de orientación sexual o identidad de género. Asimismo, ninguna institución pública o privada lleva un registro de los delitos de odio o de violencia contra personas LGBTI+ que permita una determinación exacta de las tasas de violencia debida a orientación sexual o identidad o expresión de género. En cuanto a migración, las personas LGBTI+ se encuentran particularmente en riesgo de ser víctimas de trata de personas o explotación sexual. El monitoreo y evaluación de género servirán de insumo para la Estrategia de Cooperación y Desarrollo de País USAID/Guatemala. Sin este análisis específico de las necesidades y experiencias de las personas LGBTI+, la estrategia no hubiese incluido los problemas específicos sobre violencia de género o protección para las personas LGBTI+.

**Si bien la acepción correcta es feminicidio (muerte violenta de las mujeres por razones de género), algunos países aún usan el término "femicidio".*

Fuente: A. L. Ugarte, E. Salazar, M. Quintana y M. R. Herrera (2018) "USAID/Guatemala Informe de análisis de género", elaborado por Banyan Global, Washington, DC: USAID/Guatemala, en Andaya Serrano, 2019.

5.1 MODALIDADES DE MONITOREO

Durante la etapa del monitoreo, se despliegan una serie de pasos que acompañan y verifican de manera continua el proceso de diseño, planeación e implementación del programa o proyecto, profundizando y buscando las áreas de oportunidad y sus causas, con el objetivo de encontrar alternativas de solución. Un dato de relevancia es que el monitoreo reporta información sobre el nivel de eficiencia y eficacia alcanzado por la organización, programa o proyecto.

En el caso de los programas o proyectos de cooperación internacional para el desarrollo, el monitoreo es de particular importancia, ya que asegura la identificación de los problemas de ejecución lo más temprano posible, lo que permite generar acciones de mejora, mediante el uso de los recursos utilizados, a fin de que pueda tener mayor efectividad, así como dar seguimiento a las relaciones con socias y socios estratégicos y actores clave del Estado cooperante, permitiendo cumplir con los plazos y objetivos.

Un elemento importante para el monitoreo es el establecimiento de una línea base a partir de la cual, se contrastará una situación inicial con los cambios esperados durante la estrategia de intervención. Por ejemplo, la línea base puede partir de la medición de la participación política de las mujeres en la comunidad donde se lleva a cabo un proyecto de cooperación internacional para el desarrollo, en el tiempo "cero" y, tras el término del proyecto, contrastar contra el dato "cero" inicial con la medición final para conocer el impacto del proyecto.

Asimismo, la línea base sirve para dimensionar y caracterizar el problema, ya que provee de información sobre el diseño de la intervención y está basada en el diagnóstico con perspectiva de género que se desarrolló en la etapa de planeación.

5.1.1 Importancia de los Indicadores en la Cooperación Internacional para el Desarrollo

El monitoreo y la evaluación tienen como una herramienta fundamental los indicadores, los cuales, como se abordó en el capítulo 3, permiten medir y valorar la magnitud e impacto de un proyecto o política. Para la cooperación internacional para el desarrollo permiten determinar el desarrollo y la eficacia de los apoyos internacionales, así como a una ayuda más eficaz, con mayor transparencia y orientada a resultados.

Al respecto criterios emanados de acuerdos internacionales como la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo (2005), el Plan de Acción de Accra (2008), la Declaración de Busan (2011) y la Declaración de Ginebra (2022) para la Cooperación Eficaz al Desarrollo permitieron diseñar diversos indicadores de seguimiento a los compromisos globales por parte de los países socios de la cooperación internacional para el desarrollo (donantes y receptores) para mejorar la eficacia de la CID. Hoy día, la Alianza Global para la Cooperación Eficaz al Desarrollo (AGCED) promueve la instrumentalización de cuatro principios para la eficacia de la CID:

- **Apropiación.** Contempla la responsabilidad de los países socios para esbozar sus prioridades de desarrollo nacional, así como la obligación de sus donantes para alinear sus contribuciones a los planes de desarrollo del país receptor utilizando los sistemas nacionales de estos mismos.
- **Enfoque en resultados.** Administrar los recursos y mejorar la toma de decisiones orientadas a resultados medibles a través de la implementación de marcos de resultados y sistemas de seguimiento y evaluación liderados por los países.
- **Alianzas incluyentes.** Procurar la creación de alianzas para el desarrollo que sean incluyentes y reconozcan los roles distintos pero complementarios de todos los actores del desarrollo y la cooperación.
- **Transparencia y responsabilidad compartida.** Se refiere a la responsabilidad de los países y sus socios de ser transparentes y coordinarse entre sí, así como de asegurar que la información de CID sea pública y esté disponible para su consulta.

En la misma línea, la SEGIB realizó una metodología para determinar la eficacia de la cooperación Sur-Sur bajo las siguientes preguntas:

1. ¿Para qué medir?
2. ¿Qué y cómo hacerlo?
3. ¿Qué se desea conocer?

Fuente: SEGIB, 2011

Este ejercicio realizado por la SEGIB tomó como unidad de análisis los programas, proyectos, acciones de cooperación y productos de la cooperación Sur-Sur, generando una serie de criterios que permiten el diseño de diversos indicadores como se muestra a continuación:

Razones para medir

¿Para qué medir?	¿Qué medir?	
Visibilizar	Dimensión Prioridades/Estrategia de desarrollo Capacidades/necesidades efectivamente ejecutadas	
Planear	Disponibilidad de recursos humanos Disponibilidad de recursos materiales Disponibilidad de recursos financieros	Horizontalidad Equidad/reciprocidad Responsabilidad compartida
Evaluar (principios)	Pertinencia Eficiencia Eficacia	Sostenibilidad Innovación Replicabilidad
Institucionalidad	Fortaleza institucional de las unidades participantes.	

Fuente: SEGIB, 2012.

Se destaca de igual manera que la metodología contempla la desagregación a nivel país, el nivel región, donantes o receptores, así como la consideración de variables de corte como la modalidad, la duración, el sector de la cooperación, así como el financiamiento (SEGIB 2012:68).

5.2 EVALUACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

La etapa de evaluación es fundamental para medir los alcances de objetivos y metas planteados asimismo facilita la rendición de cuentas a la población objetivo del proyecto, así como a socios cooperantes y otros actores de impacto en el proyecto.

Es mediante la evaluación que se permite conocer los diversos grados de pertinencia, eficiencia, eficacia, resultados e impacto determinado, lo que ayuda a ubicar áreas de mejora y generar rutas de acción que subsanen las mismas, así como aprender nuevas formas de generar mejores proyectos y políticas públicas.

En esta etapa es fundamental incorporar perspectiva de género a fin de distinguir el impacto diferenciado que tienen entre las mujeres y los hombres, las diversas actividades de un proyecto, así como detectar diferencias en la participación, necesidades, acceso, obstáculos, oportunidades y beneficios que obtienen hombres y mujeres en su diversidad.

Recomendaciones para la evaluación efectiva:



Promover la evaluación participativa sobre el logro de resultados con enfoque incluyente, es decir verificar los efectos del proyecto en mujeres y hombres, pero también en población perteneciente a diferentes grupos de edad, condición indígena o cualquier otra clasificación demográfica que se considere relevante desde el diagnóstico.



Presentar los resultados de la evaluación de manera sencilla para una mejor comprensión y diálogo entre las personas participantes en el proyecto.



Propiciar el análisis sobre la transformación de las relaciones entre las personas participantes en el proyecto, mujeres y hombres, niñas, niños y adolescentes con jóvenes, personas maduras y personas adultas mayores.



Propiciar que todas las personas participantes en el proyecto productivo reflexionen sobre la forma en que éste se desarrolló y la manera en que personalmente les impactó.



Facilitar la sistematización de los aprendizajes por las personas participantes para lograr la progresiva autonomía de las comunidades para el desarrollo de proyectos productivos.

Fuente: elaboración propia, 2023.

5.2.1 Tipos de evaluación

Evaluación de medio término o continua:

Se hace mientras el proyecto o programa se desarrolla y guarda estrecha relación con la etapa de monitoreo del proyecto. Este tipo de evaluación permite la medición del cumplimiento de los objetivos y metas del proyecto o programa, buscando la mejora de la estrategia de intervención e identificar lecciones aprendidas. Esta evaluación es importante ya que permite mostrar los resultados iniciales y posibilita que las y los socios estratégicos, así como las financiadoras den seguimiento al mismo y continúen brindando los apoyos económicos.

Evaluación expost, de resultados o de fin de proyecto:

Se lleva a cabo tras el término del proyecto. Su objetivo es analizar el nivel de cumplimiento de los objetivos, así como de los cambios producidos con la intervención del proyecto o programa. En esta evaluación se revisan los cambios positivos atribuidos al proyecto y los elementos que no cumplieron con los objetivos.

Evaluación de impacto:

Esta evaluación examina los cambios permanentes y las mejoras de la calidad de vida producida por el proyecto. En el caso de las evaluaciones con perspectiva de género permite conocer los impactos en la vida de mujeres y hombres tras la intervención del proyecto. Asimismo, este tipo de evaluación se enfoca en conocer la sostenibilidad de los cambios alcanzados y los efectos imprevistos (positivos o negativos). Esta evaluación debe ser realizada cuando ha pasado un tiempo considerable después del término del proyecto o programa. (OCDE b, 2006).

La evaluación, desde la perspectiva de género, debe de considerar el grado de incidencia de las mujeres y hombres como agentes de su propio desarrollo, incorporando sus visiones y enriqueciéndolas. Los criterios de evaluación que se revisan desde esta perspectiva se centran menos en la acción y más en las personas y sus procesos. De acuerdo con Bustelo (2004), los criterios para una evaluación con perspectiva de género son:

Pertinencia. Analizar la identificación de los problemas, necesidades, intereses y actividades de las mujeres. Esto implica evaluar la medida en que la acción de desarrollo identifica y apoya, además de los intereses de las mujeres, el proceso y el espacio a través del cual éstas van articulando y madurando sus prioridades.

Eficacia. El incluir la perspectiva de género implica analizar en qué medida los objetivos y resultados de una acción de desarrollo han tenido en cuenta las diferencias y desigualdades entre mujeres y hombres. (AMEXCID, 2018)



Oxfam Internacional cuenta con un proceso bien desarrollado para entender mejor cómo aplicar los principios feministas a su enfoque de monitoreo, evaluación, rendición de cuentas y aprendizaje. Sus reflexiones internas se originan en una articulación de principios feministas en 2013 para orientar el aprendizaje de programas que buscan la transformación de las relaciones desiguales de género y poder que conducen a la discriminación. Oxfam reconoce que un enfoque transformador requiere las contribuciones de todos y todas, en particular la participación significativa de las mujeres.

S. Wakefield y D. Koerppen (2017) "Applying feminist principles to program monitoring, evaluación, accountability and learning", Nueva York: Oxfam, p.3. tability and learning", New York: Oxfam, p. 3

Viabilidad. Suele definirse como el grado en que los efectos positivos de la intervención continúan una vez que se ha retirado la ayuda externa. Este criterio parte de la idea de que es conveniente que las personas o las instituciones contraparte se hagan cargo de continuar cumpliendo con los objetivos de la actuación.

Impacto. Hace referencia al análisis de los efectos (previstos o no previstos, deseados o no) que la intervención planteada tiene sobre la comunidad en general. Desde la perspectiva de género, se identifican los efectos de la acción de desarrollo sobre hombres y mujeres, así como sobre las relaciones de género. (AMEXCID, 2018)

Es importante aclarar, que la integración de la dimensión de género no debe considerarse como un proceso añadido de ciertos aspectos correctores a la metodología de evaluación ya existente para las acciones de desarrollo, sino más bien como una dinámica que necesariamente conlleva una transformación de la propia filosofía de la evaluación. Esta integración ha de generar, además, cambios y adaptaciones respecto de las herramientas y procesos de evaluación ya existentes (Ministerio asuntos internacionales, 2010).

EVALUACIÓN DE GÉNERO DE LAS FUERZAS ARMADAS DE JORDANIA

Las Fuerzas Armadas de Jordania, realizaron una evaluación sobre las necesidades de las mujeres incorporadas al servicio con el propósito de determinar los logros relativos a la integración y participación de la mujer en las fuerzas armadas, así como las áreas que requerían mejoras.

La evaluación se centró en la capacitación, reclutamiento y despliegue de las mujeres en servicio, la infraestructura y las políticas. La metodología comprendió entrevistas, investigación documental extensa, un estudio del marco actual de políticas, y discusiones con grupos focales. Ciertos grupos focales estaban compuestos solo por mujeres, con el fin de que se sintieran cómodas para hablar libremente de sus experiencias en un relativo anonimato.

La dirección de las Fuerzas Armadas de Jordania utilizó los hallazgos de la evaluación para desarrollar un plan de tres años orientado a mejorar la integración de las mujeres en servicio a las fuerzas. Su proceso de evaluación inspiró a otras entidades nacionales en Jordania a realizar evaluaciones de otras fuerzas de seguridad en el país.

M. Bastick (2011) Gender Self-Assessment Guide for the Police, Armed Forces and Justice Sector, Ginebra: DCAF,

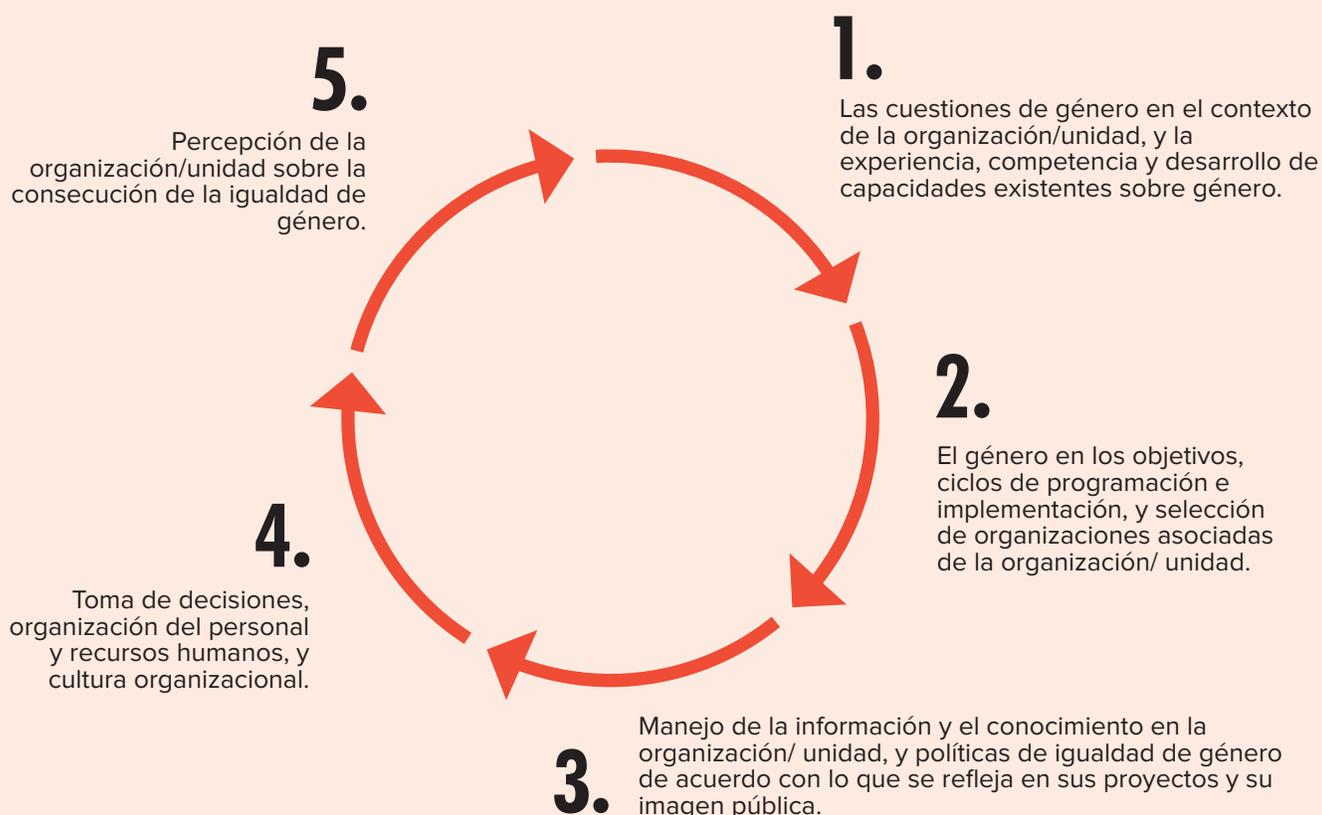
5.2.2 Auditorias de género.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) desarrolló una metodología participativa denominada auditoría de género.

Es una metodología que permite:

- Monitorear y evaluar el progreso que se ha logrado en la transversalización de género
- Determinar si las prácticas internas para la transversalización de género son efectivas y se refuerzan mutuamente.
- Establecer líneas de base y documentar las buenas prácticas para impulsar la igualdad de género.
- Identificar deficiencias y dificultades importantes, recomendar formas para abordarlas y sugerir estrategias nuevas y más eficaces.

La metodología tiene cinco áreas clave de análisis:



Fuente: OIT, 2008.

5.2.3 Diseño, agentes, técnicas e informes de evaluación

En esta etapa se elabora la estructura para la gestión de la evaluación. Asimismo, en los instrumentos de evaluación deben incorporarse las preguntas orientadoras sobre la integración de los niveles de la perspectiva de género. Se distribuyen funciones y responsabilidades, y se seleccionan las herramientas y los criterios evaluadores, así como el equipo evaluador. Para incorporar la perspectiva de género en esta etapa, no debemos olvidar la importancia de:

- Asegurar el compromiso de gerentes y equipos evaluadores con la igualdad de género por medio del establecimiento de sesiones de sensibilización y capacitación previas en la materia. Al mismo tiempo, generar sinergias entre este personal para la correcta ejecución de la fase.
- Incorporar equipos evaluadores paritarios con un piso mínimo de (50% hombres, 50% mujeres)⁸, con igualdad de salarios y tomar en consideración la importancia de la conciliación entre la vida familiar y laboral de las mujeres y hombres que componen estos equipos.

⁸ Es importante considerar que, si bien la reforma constitucional que dio paso a la estrategia de paridad en todo señala porcentajes para el mínimo indispensable en materia de paridad (50% para ambos sexos), es un camino más difícil de lograr debido a las condiciones de género y de vida son distintas en los hombres y en las mujeres, quienes tienen menos oportunidades.

- Distribuir responsabilidades de manera igualitaria. En el caso de que las evaluaciones se practiquen directamente con la población objetivo es recomendable una preselección de las personas que se deben entrevistar o consultar sobre la eficacia del proyecto.
- Determinar la pertinencia de evaluaciones individuales o evaluaciones conjuntas. Esto sólo para el caso de que hubiera una gran cantidad de intermediarios en la implementación. Sea cual sea la modalidad, es deseable que los consejos arriba establecidos sean tomados en consideración.

IMPORTANCIA DE CONTAR CON UN SISTEMA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN CON PEG, YA QUE PERMITE:

1. Reconocer y valora la dimensión política de la evaluación para la transformación de las desigualdades de género. El género en la evaluación es importante también por razones de justicia social con quienes están en mayor desventaja y contribuye a su visibilidad y empoderamiento.
2. Asumir que las políticas y programas, así como su evaluación, no son neutrales al género, sino que tienden a reproducir las desigualdades estructurales si no se propone explícitamente su superación.
3. Atañe a todo tipo de políticas y programas, sean de género o no. Se trata de un enfoque evaluativo y no de un contenido a evaluar.
4. Va más allá de desagregar los datos según sexo. Supone el cuestionamiento de las relaciones de poder entre los géneros y pone el foco en las desigualdades estructurales de género. Requiere analizar tanto los resultados alcanzados como los procesos implementados. La adopción del enfoque de género en evaluación constituye un criterio de calidad de la práctica evaluativa.
5. Implica una aproximación holística: una mirada a las personas, las organizaciones/ instituciones y sus entornos.
6. Considera la creación de espacios de participación, colaboración y trabajo horizontal para la construcción de conocimiento colectivo y empoderamiento de las personas, superando las relaciones asimétricas de poder en la evaluación.
7. Pone el foco no sólo en la rendición de cuentas y la mejora de los programas, sino también en el aprendizaje e incidencia política para la transformación de las desigualdades de género.
8. Genera análisis, conclusiones, recomendaciones y lecciones aprendidas que sirvan para promover el cambio en los roles y las relaciones de género.
9. Adopta y adapta herramientas de análisis de género y utiliza metodologías apropiadas y respetuosas de los contextos locales, de la lengua y de las características culturales de las comunidades. Cuenta con profesionales, mujeres y hombres, especializadas/os en el enfoque de igualdad de género.
10. Analiza de forma comparativa la desigualdad de género interseccional con otras desigualdades dependiendo de los contextos y el sector de intervención.

Fuente: SEGIB, 2017, Decálogo de la evaluación con perspectiva de género.

EPILOGO

A través del contenido de la Guía para la transversalización de la Perspectiva de Género en Programas y Proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo, se ha buscado dotar de herramientas prácticas por un lado a personas tomadoras de decisiones y por otra a quienes operan dichos proyectos a fin de integrar perspectiva de género e interseccional que permita fortalecer los proyectos de cooperación internacional y potenciar su contribución a un cambio transformacional, rumbo a sociedades más incluyentes y prósperas.

Teniendo como una de las principales consignas que el compromiso institucional y personal es fundamental para la integración de la perspectiva de género en todas, se incluye a manera de cierre el siguiente:

Decálogo por la Igualdad Sustantiva en los proyectos y programas de la CID.

1. Hacer de la igualdad sustantiva una meta de los proyectos de la CID
2. Asumir que quienes participamos en la CID somos personas aliadas en la construcción de un presente más justo e igualitario para las mujeres y los hombres.
3. Identificar con claridad a través de los diagnósticos, el problema de desigualdad de género y en cómo ésta tiene efectos de producción y reproducción en los elementos más profundos como es la discriminación.
4. Redactar objetivos género- transformativos que busquen el cambio en las relaciones sociales en su totalidad y la adopción de acciones que reduzcan las brechas de género y las barreras que limitan el avance de las mujeres y las niñas.
5. Dar cumplimiento al principio constitucional de la paridad en la integración de los equipos de trabajo implementadores, así como en la toma de decisiones
6. Integrar enfoque de igualdad y derechos humanos en todas las fases de la cooperación internacional para el desarrollo (negociación, posicionamiento, resoluciones, acuerdos, misiones).
7. Incorporar la perspectiva de género en los presupuestos considerados para los proyectos de la CID y generar estrategias de financiamiento a fin de acelerar el paso hacia la autonomía de las mujeres y el desarrollo sostenible.
8. Construir redes intra e interinstitucionales que fortalezcan los liderazgos de las mujeres y permitan generar sinergias para el logro de la igualdad sustantiva.
9. Impulsar el seguimiento y evaluación con perspectiva de género en los proyectos y programas que realiza la CID, a fin de detectar obstáculos y oportunidades para el desarrollo de las mujeres.
10. Consolidar el compromiso de los hombres por la igualdad y la generación de nuevas formas de masculinidades positivas.

Es imprescindible señalar que transversalizar la perspectiva de género es un reto que requiere la suma de esfuerzos permanentes y progresivos que una vez incorporados sean siempre la medida para seguir avanzando a fin de erradicar cualquier tipo de discriminación o violencia, favoreciendo el desarrollo humano de las personas.

BIBLIOGRAFÍA

Aguilar, Luis. (2000). La implementación de las políticas públicas.

Aguilar, Luis. (2010). Gobernanza: El nuevo proceso de gobernar, disponible en <https://ediform.santillana.com.mx/abc/docs/aguilard.pdf>

Andaya, L. (2019). Integración del Género en el Monitoreo de Proyectos en el Sector de Justicia y Seguridad.

AMEXCID-GIZ. (2018). Protocolo Mexicano de Actuación para la Transversalización de la Perspectiva de Género.

Bengoetxea, E. (2012). Necesidades Prácticas de Género e Intereses Estratégicos de Género. Disponible en <https://glosario.pikaramagazine.com/glosario.php?lg=es&let=n&ter=necesidades-practicas-de-genero-e-intereses-estrategicos-de-genero>

Bustelo, M. (2004). La evaluación de las políticas de género en España. España, editorial Catarata.

CIM. (2010). Guía de Capacitación: Planificación Estratégica Participativa con Enfoque de Género.

CEPAL. (2018). Mujeres afrodescendientes en América Latina y el Caribe: deudas de igualdad. Disponible en <https://www.cepal.org/es/publicaciones/43746-mujeres-afrodescendientes-america-latina-caribe-deudas-igualdad>

CEPAL. (2015). Gobernanza global y desarrollo. Nuevos desafíos y prioridades de la Cooperación Internacional. España. Disponible en <https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/38855/1/GobernanzaGlobalyDesarrollo.pdf>

CEPAL. (2022). Aumentar el financiamiento para la igualdad de género y el desarrollo sostenible en la región. Disponible en <https://www.cepal.org/es/notas/instan-aumentar-financiamiento-la-igualdad-genero-desarrollo-sostenible-la-region>

CEPAL. (2023). Monitoreo y evaluación de las políticas y programas de protección social.

Cortés, M. y Rodríguez, Y. (2016). Guía pautas para la igualdad en la SHCP.

Dávila, M. (S.F.). Indicadores de Género. Guía Práctica. Instituto Andaluz de la Mujer, Sevilla.

De la Cruz, C. (1998). Guía Metodológica para Integrar la Perspectiva de Género en Proyectos y Programas de Desarrollo, Instituto de Estudios sobre el Desarrollo y la Economía Internacional, Universidad del País Vasco, diciembre 1998.

García, E. (2013). Conceptos y Herramientas Básicas del Análisis de Género. México: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.

García, E. (2012). Políticas de igualdad, equidad y gender mainstreaming. ¿De qué estamos hablando?: marco conceptual, Costa Rica, PNUD.

GIZ. (2015). Taller de mapa de actores del proyecto, Cities Finance Facility.

Hibbert, C. (2021). COP26: Las mujeres son las más afectadas por el cambio climático. Disponible en <https://news.un.org/es/story/2021/11/1499772>

Immujeres. (2003). Manual para el desarrollo de indicadores de evaluación con perspectiva de género. Disponible en http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100525.pdf

Inmujeres (S.F.). Glosario para la igualdad. Disponible en <https://campusgenero.inmujeres.gob.mx/glosario/terminos>

Mexico Evalúa. (2020). La reproducción de los estereotipos de género en el educación. Disponible en www.mexicoevalua.org/la-reproduccion-de-los-estereotipos-de-genero-en-la-educacion/

Mesa de Cooperación Internacional para la Igualdad de Género en México. (S.F.). ¿Quiénes somos? Disponible en <https://mcig.mx/>

Méndez, M. (2015). El campo de las políticas públicas. Disponible en <https://estadoypoliticaspUBLICAS.colmex.mx/wp-content/uploads/2020/02/j.ctt19qggxc.7-1.pdf>

Ministerio de Asuntos Exteriores. (2022). Política Exterior Feminista. Impulsando la Igualdad en la Acción Exterior española.

Moser, C. (2016). De la planificación de género a la transformación de género: La política de los cambios de paradigmas urbanos.

OEA. (2013). Convención Interamericana contra toda forma de Discriminación e Intolerancia. Disponible en https://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados_multilaterales_interamericanos_A-69_discriminacion_intolerancia.asp#:~:text=Discriminaci%C3%B3n%20es%20cualquier%20distinci%C3%B3n%20exclusi%C3%B3n,libertades%20fundamentales%20consagrados%20en%20los

OECD. (2015). Igualdad de género y derechos de la mujer en la agenda post-2015: una base para el desarrollo sostenible.

ONU. (2014). Plataforma de Acción de Beijing. Disponible en: http://beijing20.unwomen.org/~media/headquarters/attachments/sections/csw/bpa_s_final_web.pdf

ONU México. (2017). Metas de los objetivos de Desarrollo Sostenible, consultado en <http://www.onu.org.mx/publicaciones/metas-de-los-ods/>

ONU Mujeres. (2014). Herramienta para el desarrollo de capacidades. Herramienta para el Diagnóstico de Capacidades para la Promoción de la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres. Centro de capacitación de ONU Mujeres.

ONU Mujeres. (2018). Plan Estratégico 2018-2021. Disponible en: <http://undocs.org/es/UNW/2017/6/Rev.1>

ONU Mujeres. (2018). ODS 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas. Consultado en <http://www.unwomen.org/es/news/in-focus/women-and-the-sdgs/sdg-5-gender-equality>

ONU Mujeres. (2018). Hacer las Promesas Realidad: La igualdad de género en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, EUA, 2018, p. 14.

ONU Mujeres. (2022). Presupuestos con enfoque de género. Una hoja de ruta para su implementación desde las experiencias de América Latina.

Ortegón, E., Pacheco y Prieto, A. (2015). Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas. CEPAL. Naciones Unidas.

OIT. (2008). Auditoria participativa de género. Disponible en https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---gender/documents/publication/wcms_101029.pdf

Pérez, V. (2013). La cooperación internacional al desarrollo y la evaluación de sus políticas: una aproximación teórica.

PNUD. (1997). Informe sobre Desarrollo Humano 1997.

PNUD. (2006). Guía para la Transversalización de Género en el PNUD Chile. Disponible en [file:///C:/Users/52551/Downloads/undp_cl_genero_guia_tg_2014%20\(3\).pdf](file:///C:/Users/52551/Downloads/undp_cl_genero_guia_tg_2014%20(3).pdf)

PNUD. (2016). Informe sobre Desarrollo Humano 2016.

PNUD México. (2019). El enfoque de la Agenda 2030 en planes y programas públicos en México. Disponible en <https://www.undp.org/es/mexico/publications/el-enfoque-de-la-agenda-2030-en-planes-y-programas-p%C3%BAblicos-en-m%C3%A9xico>

Roth, A. (2002). Políticas Públicas, Formulación, Implementación y Evaluación, Colombia.

Secretaría de las Mujeres. (2014). Glosario de Términos, 2014. Disponible en https://www.medellin.gov.co/sicgem_files/178e24ba-5bd6-4343-b159-3d873bf8d892.pdf

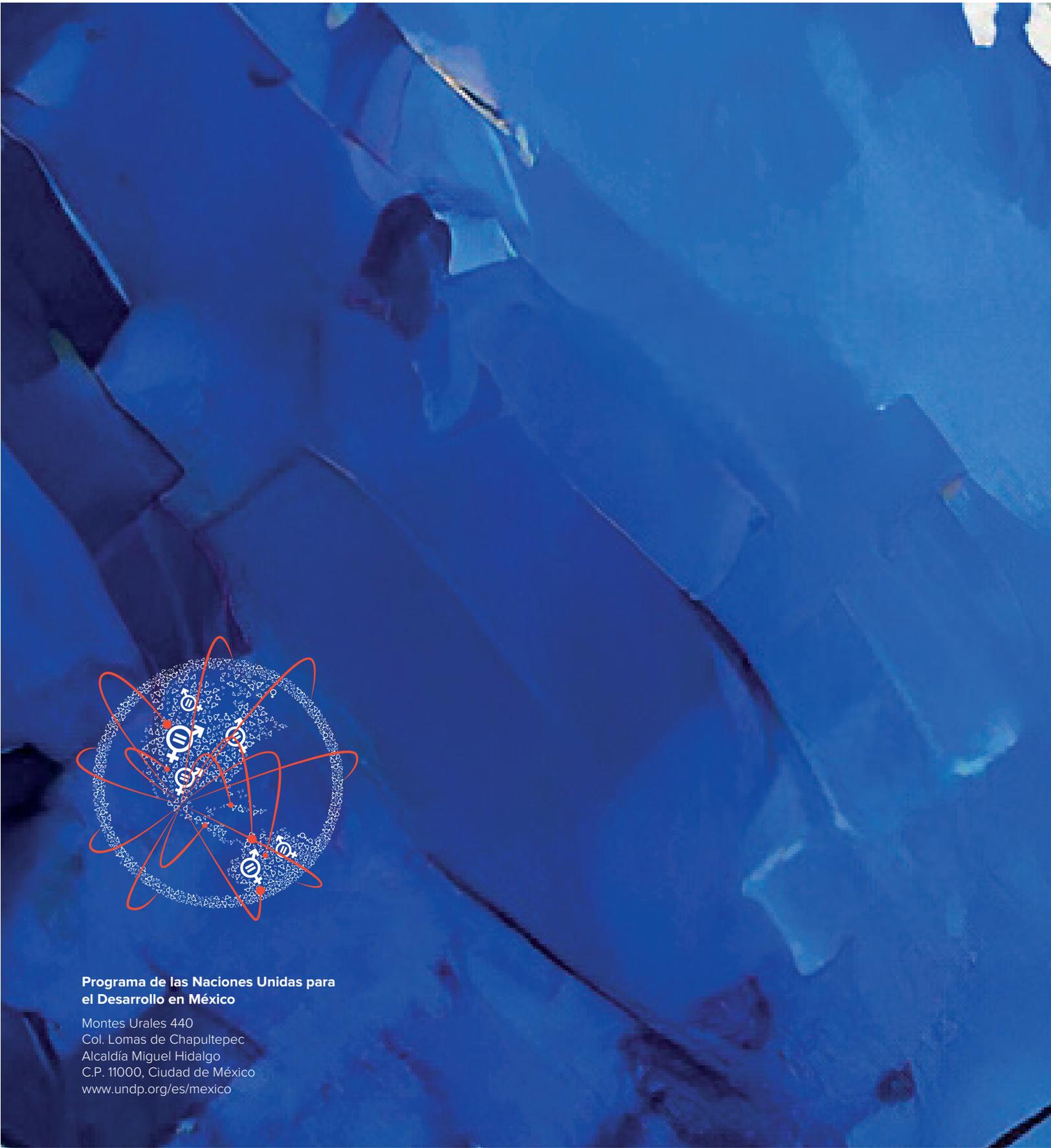
SEGIB. (2013). Generando indicadores para la cooperación sur-sur. Documento de trabajo No. 4. SEGIB y Cooperación Sur-Sur, Uruguay.

SEGIB. (2016). Guía para la transversalización de la perspectiva de género en los programas, iniciativas y proyectos adscritos de la Cooperación Iberoamericana.

Task Force Interamericano sobre Liderazgo de las Mujeres. (2022). Un llamado a la acción para impulsar el liderazgo de las mujeres y la democracia paritaria en las Américas. (LC/TS.2022/89), Washington, D.C.

UNIFEM. (1992). Evaluación con enfoque de igualdad de género y derechos humanos: Manual para gestores y gestoras.

UNFPA. (2020). Género y Masculinidades. Disponible en https://elsalvador.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/formacion_genero_masculinidades_jovenes.pdf



Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en México

Montes Urales 440
Col. Lomas de Chapultepec
Alcaldía Miguel Hidalgo
C.P. 11000, Ciudad de México
www.undp.org/es/mexico



RELACIONES EXTERIORES
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

AMEXCID
AGENCIA MEXICANA DE COOPERACIÓN
INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO